

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0073

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° 01501-0121803-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones se gestiona aprobar la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Ministerios N° 14224; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano ha elaborado la propuesta en tal sentido, correspondiente a las diferentes áreas de su cartera;

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 21° de la mencionada Ley Orgánica, le compete a esa Jurisdicción asistir al Poder Ejecutivo de la Provincia en todo lo relacionado con la planificación, elaboración y desarrollo de políticas y programas en materia de equidad, igualdad de género y desarrollo social humano, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la integración social y la participación con igualdad de oportunidades;

Que asimismo en el párrafo final de dicho Artículo dispone que "*Se encuentra en la órbita del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD)*";

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo como Jefe Superior de la Administración Pública por el artículo 72° inciso 1) de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Estructura Orgánica Funcional correspondiente a los niveles de conducción política del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, con su correspondiente organigrama, misiones y funciones que se detallan en los Anexos "A" y "B" que forman parte integrante de este acto administrativo.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 2°: Apruébanse las competencias, la organización funcional y los recursos correspondientes a la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones -APRECOD- dependiente de la referida Jurisdicción, que se agrega como Anexo "C" al presente decisorio.

ARTÍCULO 3°: Deróganse los Decretos Nros. 2213 del 6 de agosto de 2013, 0304 del 30 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y 1160 del 15 de julio de 2021 y modificatorios.

ARTÍCULO 4°: Autorícese el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y financieras pertinentes que resulten necesarias para la implementación de la presente norma legal.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

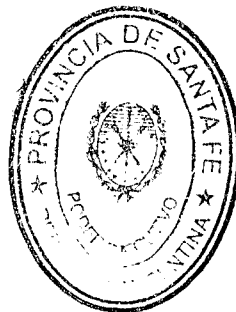
Imprenta Oficial - Santa Fe



Tecn. MARÍA VICTORIA TEJEDA

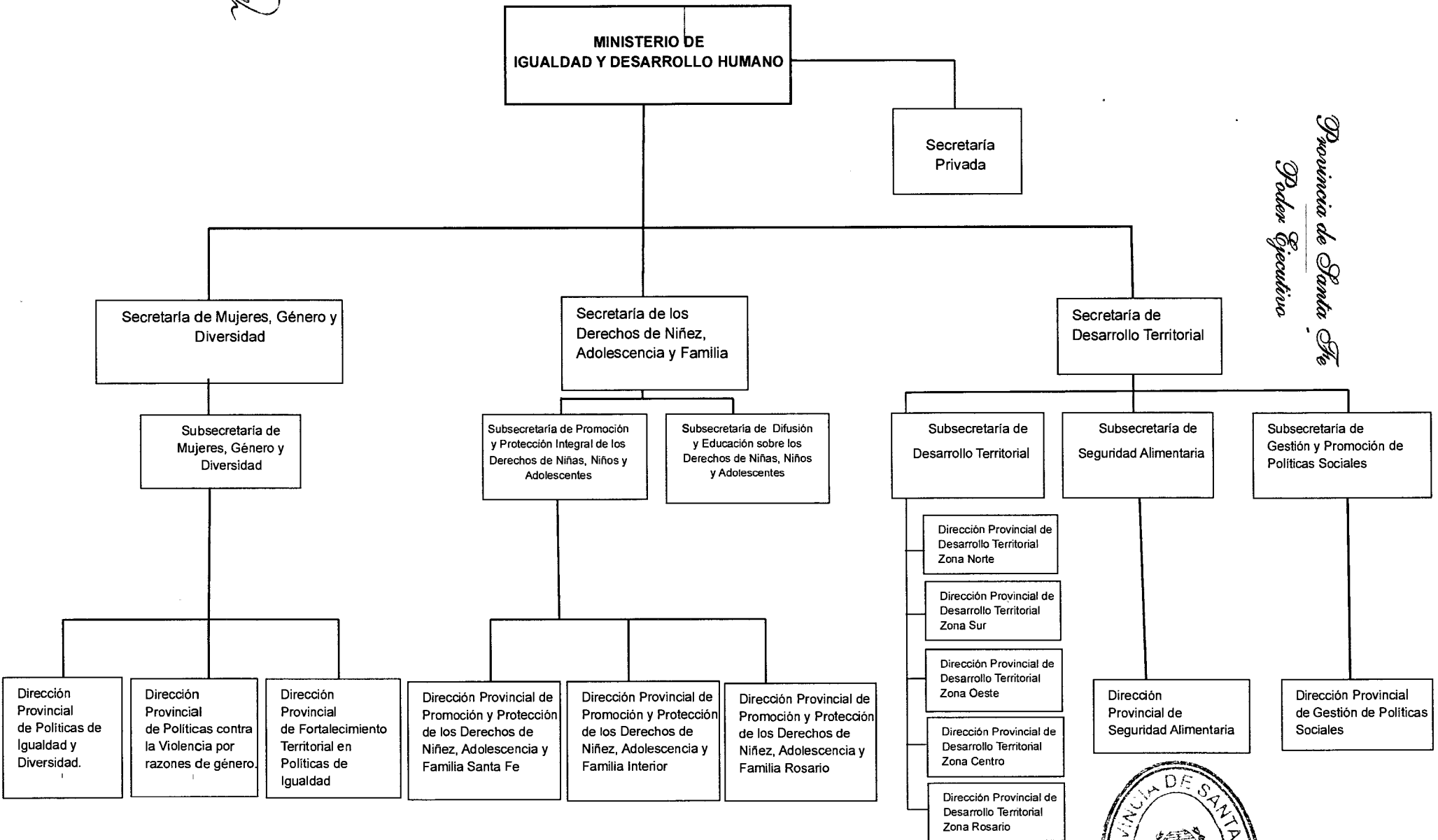


Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO

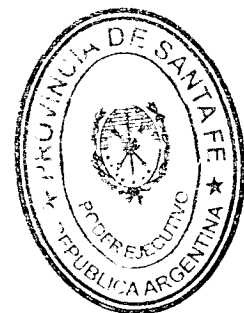


ANEXO A

Imprenta Oficial - Santa Fe

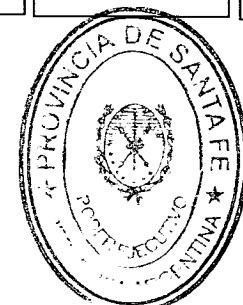
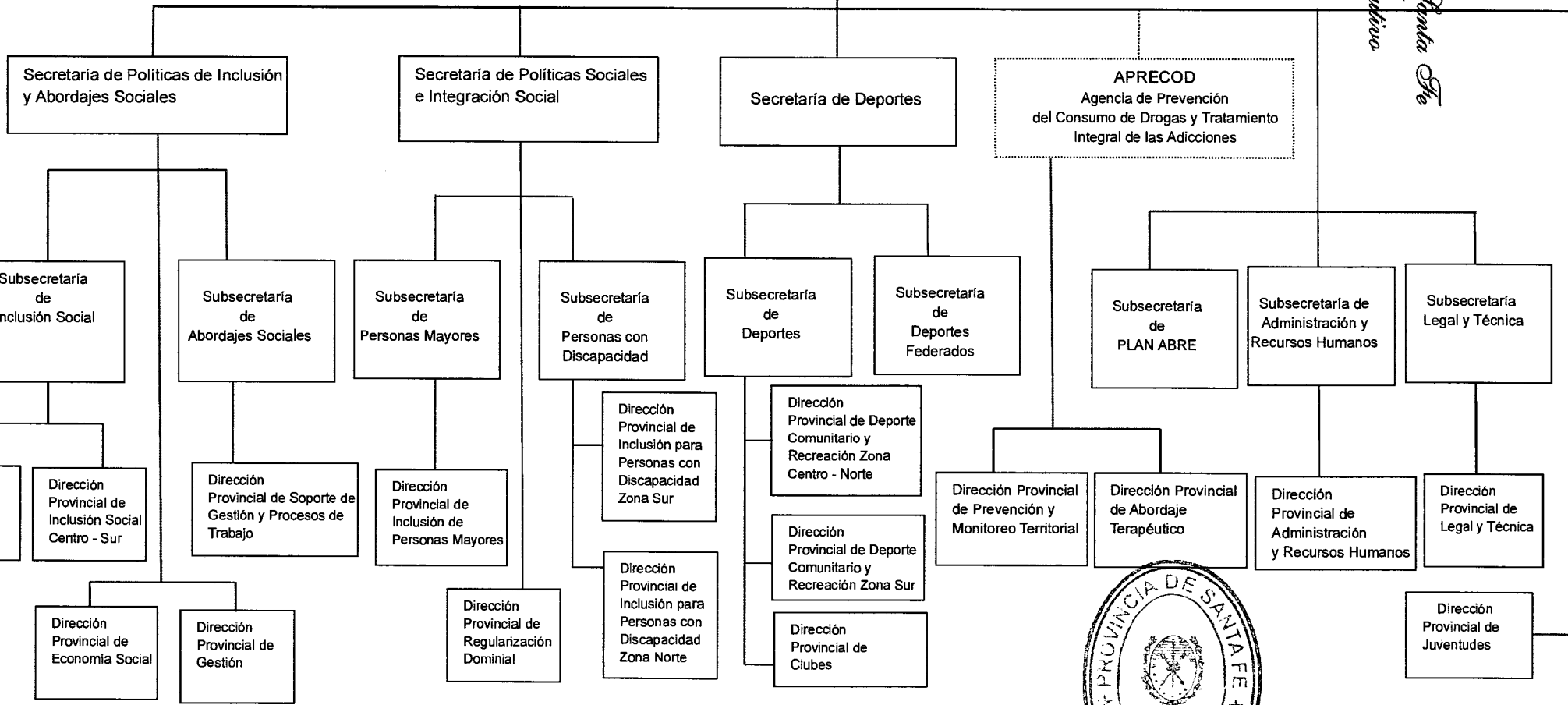


*Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo*



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

**MINISTERIO DE
IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO**



ANEXO B

**MISIONES Y FUNCIONES
DE LAS SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES
PROVINCIALES**

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA PRIVADA.

Misión:

Asistir al Sr./a Ministro/a de Igualdad y Desarrollo Humano en lo atinente a la organización de su despacho, actos administrativos y agenda institucional.

Funciones:

- Entender en toda documentación administrativa, actuaciones y correspondencia que se someterán a consideración de la Sr./a Ministro/a cuando ésta lo requiera.
- Asistir al Sr./a Ministro/a en los actos públicos y en la organización de reuniones.
- Asistir en la organización de la agenda institucional del Sr./a Ministro/a de acuerdo a las pautas que ésta fije.
- Asistir al Sr./a Ministro/a en las relaciones institucionales con organizaciones de la sociedad civil así como en la relación con autoridades gubernamentales y organismos internacionales que trabajen en temas de igualdad y desarrollo humano.
- Asistir al Sr./a Ministro/a en la documentación de todos los actos de gobierno efectuados por el Ministerio.
- Aportar a la asistencia técnica, operativa y administrativa que el Sra. Ministro/a requiera para el desenvolvimiento de sus funciones.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Secretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.

Misión:

Ser la autoridad de aplicación del Sistema de Protección Integral de las Mujeres y Diversidades, (Ley N° 13348); y entender y asistir a el/la Ministro/a de Igualdad y Desarrollo Humano en todo lo inherente a sus competencias, y en particular en la elaboración y desarrollo de políticas, normativas, actuaciones y medidas dirigidas a transversalizar el enfoque de género, interseccionalidad e igualdad en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

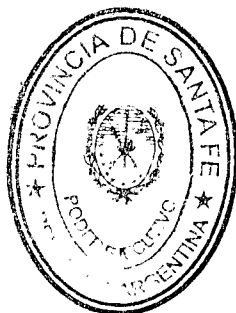
Funciones:

- Impulsar la conformación de una Comisión Interministerial coordinada por la Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad, cuya función primordial sea la de articular acciones entre la Secretaría y los distintos ministerios.
- Elaborar, implementar y monitorear un “Plan Provincial de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y personas LGBTTIQNB+”(Art. 9 de la Ley N° 13348), y un “Plan Provincial de acción para la Igualdad de oportunidades, derechos, y para la transversalización de la perspectiva de diversidad sexual y respeto integral a la identidad de género”.
- Presidir el Consejo Consultivo Provincial para prevenir, asistir y erradicar la Violencia de género (Art. 9) de la Ley Provincial N° 13348.
- Entender en lo referente a la Ley N° 11945 de Creación del Registro de deudores alimentarios morosos, de la Ley de Trata de Personas N° 13339, la Ley de Identidad de Género N° 27636, la Ley de Cupo Laboral Trans N° 13902, la Ley N° 27610 que regula el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo, la Ley “Micaela” N° 27499, de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26150, la Ley Nacional N° 27580 que adhiere al Convenio 190 de la OIT, Ley N° 25929 sobre Parto Humanizado, la Ley N° 27736 “Ley Olimpia”, la Ley de Paridad N° 14002, y cualquier otra normativa que integre el bloque normativo internacional, nacional, y provincial de género y diversidad.
- Diseñar e implementar un Registro de situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGBTTIQNB+ de manera interjurisdiccional e interinstitucional, en los que se establezcan los indicadores básicos aprobados por todos los Ministerios y Secretarías competentes, independientemente de los que determine cada área a los fines específicos. Promoviendo la incorporación de nuevas tecnologías que permitan contar con una base de datos permanente y actualizados, a la vez que contribuya a fortalecer las herramientas de gestión de los dispositivos intervinientes en la ruta de la denuncia.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Promover la difusión del Registro de deudores alimentarios morosos, velar por su efectivo cumplimiento, producir información respecto a su funcionamiento, promover acciones interinstitucionales para su fortalecimiento;
- Desarrollar programas de asistencia técnica y financiera para promover y fortalecer interinstitucionalmente a los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe para garantizar prevención y asistencia a las víctimas;
- Promover el desarrollo de centros de día para el fortalecimiento integral de la autonomía de la mujeres y personas LGBTTIQNB+.
- Coordinar la Guardia de Atención Permanente, con funcionamiento las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año brindando asesoramiento a equipos de gestión local y organizaciones de la sociedad civil de todo el territorio provincial.
- Diseñar, coordinar y supervisar capacitaciones y acciones en conjunto con el Ministerio de Educación, y particularmente con el equipo de ESI para una efectiva implementación de la Capacitación de género, violencias y diversidad, dispuesto por la "Ley Micaela" como obligatoria en el ámbito de la Administración Pública.
- Promover líneas de capacitación y financiamiento para la inserción laboral y educativa de las mujeres y personas LGBTTIQNB+ en áreas estratégicas, instar a la celebración de convenios con entidades bancarias a fin de facilitarles líneas de crédito y financiamiento de emprendimientos laborales; y promover proyectos productivos basados en un paradigma de economía social y solidaria.
- Coordinar con la Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia los criterios de atención que se fijen para las niñas, niños y adolescentes que padecen violencias por motivos de género especialmente en el ámbito doméstico, y para el acompañamiento integral de las infancias y adolescencias LGBTTIQNB+.
- Diseñar el procedimiento administrativo a que refiere la Ley de Protección integral en miras a garantizar una respuesta integral y efectiva a la mujer víctima de violencia, conforme a las mejores prácticas en atención de violencia.
- Trabajar colaborativamente con las áreas específicas para la elaboración de presupuestos sensibles al género y la diversidad.



Q

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.

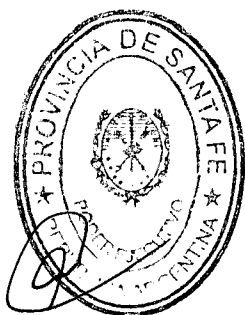
SUBSECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.

Misión:

Entender y asistir a la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad en todo lo inherente a sus competencias, y en particular coordinar y supervisar el funcionamiento de las Direcciones Provinciales de Políticas de Igualdad y Diversidad, de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género y de Fortalecimiento Territorial en Políticas de Igualdad, que funcionan bajo su órbita; para el cumplimiento efectivo de la misión de la Secretaría.

Funciones:

- Proponer y asistir a la Secretaria el desarrollo de programas y acciones intersectoriales y con enfoque interseccional, para la igualdad de oportunidades en los ámbitos laboral, social, educativo, cultural y político.
- Coordinar, gestionar y mantener actualizado el Registro de Organizaciones Sociales especializadas, y promover la participación de las mismas como Amicus Curiae en los términos de la Ley N° 26.485 y N° 13.348.
- Diseñar, gestionar y supervisar planes y proyectos de fortalecimiento de Organizaciones No Gubernamentales que acompañan procesos de empoderamiento y logro de autonomías física, psicológica y económica, de desarrollo humano y de ciudadanía plena de las mujeres y personas LGBTTIQNB+.
- Diseñar y coordinar campañas de educación y capacitación orientadas a la comunidad para informar, concientizar y prevenir las violencias por motivos de género, y medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de las violencias.
- Coordinar acciones con el Ministerio de Salud en materia de acceso a derechos sexuales y reproductivos, la promoción de consejerías en salud sexual, aplicación de protocolos de ILE y de la Ley N° 25929 de parto humanizado; coordinar con el Ministerio de Educación para la aplicación de la Ley N° 27499 de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.
- Diseñar, y publicar una Guía de Servicios en coordinación y actualización permanente con las distintas jurisdicciones, que brinde información sobre los programas y los servicios de asistencia directa.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.

SUBSECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.

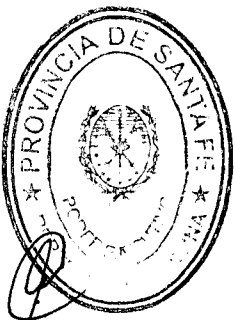
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD.

Misión:

Promover acciones en conjunto con las áreas competentes, para la protección de la población LGBTTIQNB+ en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en la educación y la salud integral.

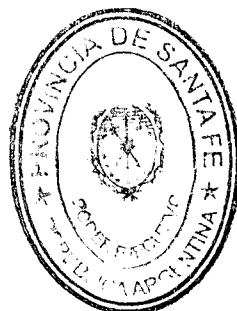
Funciones:

- Asistir a la Subsecretaría y proponer un mecanismo permanente de monitoreo de cumplimiento de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743.
- Promover el desarrollo de acciones de difusión, investigación, y fortalecimiento para un efectivo acceso a técnicas de reproducción humana asistidas, especialmente de la población LGBTTIQNB+. Dispositivo de cumplimiento de la Ley N° 13902 -Cupo Laboral Trans.
- Constituir y coordinar redes de Centros de Día, Casas LGBTTIQNB+ y servicios locales de protección y promoción de derechos, con presencia en cada uno de las Regiones, que tengan por objeto brindar un espacio de participación y contención, atención y acceso a servicios específicos de asesoría jurídica y psicológica; en concurso con Municipios y Comunas.
- Desarrollar acciones de fortalecimiento de las capacidades técnicas de las personas que prestan servicios a lesbianas, gays, bisexuales, no binaries y trans en situaciones de violencia o vulneración de derechos, para el mejoramiento de la atención y los servicios que se ofrecen desde diversos actores estatales y no estatales.
- Favorecer procesos de visibilización, información, educación y comunicación para la prevención y autodetección de la violencia hacia las personas LGBTTIQNB+ en la comunidad. Fortalecer la articulación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para consolidar redes interinstitucionales en las distintas jurisdicciones para la prevención, asesoramiento, acompañamiento y reinserción social de las víctimas LGBTTIQNB+ de la violencia.
- Promover acciones en conjunto con las áreas competentes, para la protección de las niñeces, adolescencias y personas mayores travestis/trans en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en la educación y la salud integral.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Establecer un mecanismo periódico de producción de información con el Registro Civil respecto de estadísticas sobre cambios registrales, solicitud de DNI no binario, y matrimonios igualitarios en la Provincia de Santa Fe.
- Sugerir a la Dirección Provincial de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género protocolos, o lineamientos específicos para la atención de situaciones de violencias de personas LGBTTIQNB+.
- Promover acciones de identificación, y denuncia de las denominadas “Terapias de Conversión”, acciones para su prevención, erradicación, y reparación a sobrevivientes.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.

SUBSECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO.

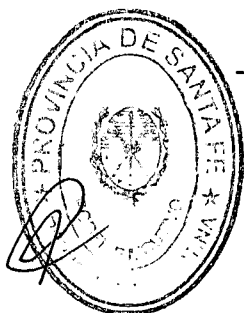
Misión:

Coordinar, gestionar y supervisar el trabajo de los equipos interdisciplinarios de segundo nivel que funcionan en el ámbito de la Secretaría.

Funciones:

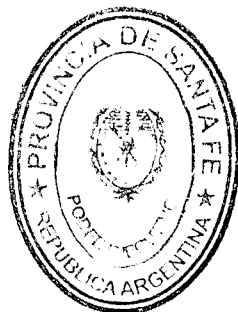
- Coordinar, gestionar y supervisar el funcionamiento de la guardia telefónica provincial de violencia, garantizando la atención las 24 horas los 365 días del año, debiendo presentar informes bimestrales sobre su funcionamiento.
- Diseñar y proponer a la Subsecretaría instrumentos de relevamiento, gestión y control de calidad de la guardia telefónica.
- Proponer y asistir a la subsecretaría en la elaboración de convenios estratégicos para un fortalecimiento de las acciones de articulación de la guardia telefónica provincial.
- Sistematizar y poner a disposición de la Subsecretaría la información general, o particular que sea requerida respecto de las situaciones de violencias en las que se ha tomado intervención.
- Asistir y colaborar con la Dirección del Observatorio de violencias de género de la Provincia en la identificación, producción o sistematización de información que sea requerida.
- Coordinar, gestionar y supervisar el trabajo de los equipos interdisciplinarios de segundo nivel que funcionan en el ámbito de la Secretaría.
- Diseñar y ejecutar un programa permanente de capacitación, y de cuidado del personal que se desempeña en el ámbito de la Dirección.
- Llevar una base de datos actualizada sobre los recursos, y servicios que se brindan en las unidades locales especializadas en violencias que funcionan en el ámbito del primer nivel de atención.
- Asistir a la Secretaría y a la Subsecretaría en el acompañamiento a víctimas y familiares, en aquellas situaciones en que por la gravedad de los hechos se tome intervención de manera directa, y/o ante la solicitud de audiencias.
- Diseñar y proponer un mecanismo de monitoreo permanente respecto del funcionamiento de las unidades locales de atención del primer nivel.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Coordinar la Red de Casa de Protección, atendiendo a las necesidades de acogimiento temporal garantizando la manutención, alojamiento, accesibilidad y seguridad de las mismas en los casos en que proceda; debiendo revisar, actualizar, normativizar y monitorear los Hogares de Protección Integral públicos, privados y comunitarios con asiento en la provincia, que formen parte de la Red provincial de Hogares de Protección Integral.
- Producir información respecto del funcionamiento de las casas de protección en la Provincia de Santa Fe.
- Coordinar el cuerpo de acompañantes comunitarios, y proponer una reglamentación para su funcionamiento.
- Llevar un registro de las ayudas económicas urgentes otorgadas en el marco de situaciones de violencia.
- Monitorear, y garantizar el acceso a la Ley Brisa, a hijos/as de personas víctimas de femicidios.
- Diseñar y proponer un mecanismo de seguimiento de las situaciones en las que se interviene y de acompañamiento integral.



Q

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.

SUBSECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.

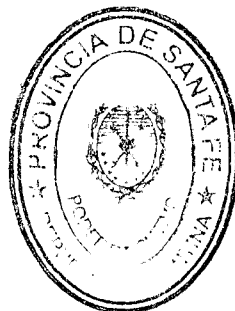
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL EN POLÍTICAS DE IGUALDAD.

Misión:

Asistir a la Subsecretaría en la constitución de comisiones interinstitucionales en municipios y comunas que aborden temáticas de género, violencia y diversidad sexual, con la participación de los sectores involucrados dentro de su competencia, generando articulación para la creación de unidades locales de prevención y atención de violencias.

Funciones:

- Sugerir a la Subsecretaría, diseñar y ejecutar proyectos estratégicos para ser desarrollados en los Puntos Violetas. Coordinar y supervisar el funcionamiento de los puntos violencia.
- Asistir a la Subsecretaría en la gestión de redes comunitarias el trabajo en red, con el fin de desarrollar modelos de atención y prevención interinstitucional e intersectorial.
- Asistir a la Subsecretaría en el desarrollo de políticas territoriales, locales y regionales tendientes a la prevención y erradicación de las violencias por razones de género. Coordinar y ejecutar programas para la transversalización de la perspectiva de género en municipios, comunas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.
- Diseñar y proponer a la Subsecretaría un sistema de monitoreo y evaluación del progreso de las iniciativas implementadas en los municipios y comunas, identificando buenas prácticas y áreas de mejora; y de evaluación del impacto de las políticas de género y diversidad en la calidad de vida de la población local, asegurando la efectividad de las intervenciones.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

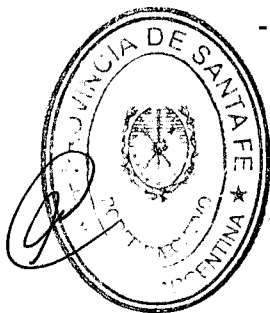
Misión:

Diseñar, planificar e implementar políticas públicas integrales e interministeriales para la aplicación de toda normativa existente sobre Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Generar dispositivos que busquen garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de derechos de las Niñas, Niños y adolescentes reconocidos en el ordenamiento jurídico provincial, nacional y en Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte, defendiendo su interés superior, el rol de la familia y la participación comunitaria.

Entender en la protección y restitución de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes vulnerados, garantizando su participación, fortaleciendo su desarrollo integral y previniendo de manera oportuna vulneraciones mediante equipos técnicos de excelencia y programas especializados de acuerdo a sus necesidades.

Funciones:

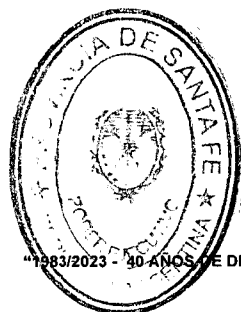
- Coordinar el sistema provincial en los ámbitos local, regional y provincial.
- Diseñar las políticas públicas integrales destinadas a las niñas, niños, adolescentes y sus grupos familiares.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos.
- Entender en la promoción y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- Entender en la elaboración, ejecución y supervisión de políticas y programas de promoción y protección de derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, estableciendo medidas integrales o excepcionales de acuerdo a lo establecido por la ley.
- Entender en la definición de las estrategias de abordaje de intervenciones, supervisando la oportunidad y necesidad de toma de medidas de protección y de aplicación de los dispositivos de apoyo.
- Elaborar un Plan Provincial de Promoción y Protección de Derechos, con la participación del Consejo Provincial.
- Ejecutar descentralizadamente políticas de promoción y protección de derechos.
- Fortalecer los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con Municipios y Comunas.
- Brindar a las niñas, niños, adolescentes y sus grupos familiares, servicios especializados en la atención de situaciones que impliquen vulneración de sus derechos.



Provincia de Santa Fe

Pod. Ejecutivo

- Diseñar y/o fortalecer programas e intervenir en el Fortalecimiento y Monitoreo de Formas Convivenciales Alternativas Definitivas y Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de Cuidados Alternativos Residenciales en toda la provincia.
- Ejercer la representación del Estado Provincial en las áreas de su competencia.
- Promover el desarrollo de investigaciones y monitoreos en materia de niñez, adolescencia y familia, organizando un sistema de información único, descentralizado, discriminado por sexo y edad, que incluya indicadores para la evaluación y control de las políticas y programas de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deben cumplir las instituciones públicas o privadas de promoción, asistencia y protección de derechos.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus grupos familiares; fortaleciendo y acompañando a los Centros de Acción Familiar (C.A.F.), como espacios de estimulación temprana, de aprendizaje psicomotriz, educación y contención de niñas y niños en miras a promover su desarrollo integral.
- Interactuar con todos los poderes del Estado a fin de lograr la implementación transversal de las políticas de promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Convocar y presidir la Comisión Interministerial de la Niñez y Adolescencia y el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, en los términos de la normativa vigente al respecto.
- Coordinar acciones consensuadas y realizar convenios con los poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales, municipales, comunales, y Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en Programas o en servicios de atención directa a niñas, niños y adolescentes.
- Gestionar la obtención y transferencia de los fondos que desde el área nacional de Niñez, Adolescencia y Familia corresponda remitir para la efectivización de las políticas públicas destinadas a las niñas, niños y adolescentes.
- Asignar los recursos públicos para la implementación y desarrollo del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico provincial, nacional y en Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

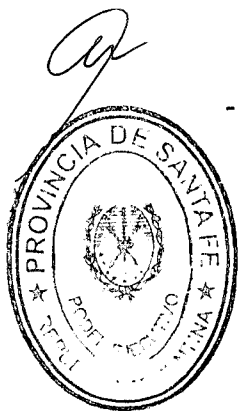
Misión:

Asistir a la Secretaría en la aplicación de la normativa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de consagrar el principio de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, atendiendo el interés superior del niño, el rol prioritario de la familia y de la participación comunitaria.

Funciones:

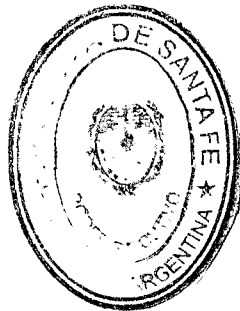
- Promover acciones de fortalecimiento familiar y comunitario en el territorio junto con otros organismos, para proporcionar acceso a los recursos que faciliten y garanticen la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ejecutar programas de cuidado en ámbitos institucionales y familiares alternativos para niños, niñas y adolescentes bajo Medidas de Protección Excepcional, a fin de brindarles protección integral hasta que se resuelva su situación legal.
- Fortalecer programas existentes y desarrollar dispositivos destinados a garantizar la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar la resolución efectiva de la situación de aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo Medidas de Protección Excepcional; respetando sus tiempos subjetivos y sus derechos fundamentales que se basan en su interés superior.
- Asistir a la Secretaría en la interacción con todos los poderes del Estado a fin de lograr la implementación transversal de las políticas de promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Participar en lo relacionado a los Programas de Acogimiento Familiar, Fortalecimiento y Monitoreo de Formas Convivenciales Alternativas Definitivas y Fortalecimiento de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidado alternativos residenciales de la Provincia.
- Fortalecer y acompañar los Centros de Acción Familiar (C.A.F.), como espacios de estimulación temprana, de aprendizaje psicomotriz, educación y contención de niñas y niños en miras a promover su desarrollo integral.
- Participar en el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, en los términos de la legislación vigente.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Brindar asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales, Municipios, Comunas y Organizaciones de la sociedad civil que participen en Programas o servicios de atención directa de niños, niñas y adolescentes.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA SANTA FE.

Misión:

Fortalecer y garantizar el funcionamiento del primer nivel de intervención, comprendido en los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, existentes o a crearse.

Funciones:

- Promover la difusión e incorporación de la Convención de los Derechos del Niño y de la concepción de las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho en el ámbito de su jurisdicción.
- Brindar asesoramiento en la reparación de derechos de la niñez, adolescencia y familia, vulnerados en situaciones particulares.
- Brindar asistencia técnica a los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos.
- Establecer acciones dirigidas al fortalecimiento del rol de la familia para hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Ejercer la supervisión de las estrategias de abordaje de intervenciones, supervisando la oportunidad y necesidad de toma de medidas de protección.
- Conducir y favorecer la coordinación entre las diferentes áreas que integran la Dirección, en pos de mejorar y agilizar el funcionamiento.
- Disponer procesos de capacitación y supervisión de los recursos humanos.
- Toda otra gestión y/o acción en cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA INTERIOR.

Misión:

Fortalecer y garantizar el funcionamiento del primer nivel de intervención, comprendido en los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, existentes o a crearse.

Funciones:

- Promover la difusión e incorporación de la Convención de los Derechos del Niño y de la concepción de las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho en el ámbito de su jurisdicción.
- Brindar asesoramiento en la reparación de derechos de la niñez, adolescencia y familia, vulnerados en situaciones particulares.
- Brindar asistencia técnica a los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos.
- Establecer acciones dirigidas al fortalecimiento del rol de la familia para hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Ejercer la supervisión de las estrategias de abordaje de intervenciones, supervisando la oportunidad y necesidad de toma de medidas de protección.
- Conducir y favorecer la coordinación entre las diferentes áreas que integran la Dirección, en pos de mejorar y agilizar el funcionamiento.
- Disponer procesos de capacitación y supervisión de los recursos humanos.
- Toda otra gestión y/o acción en cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ROSARIO.

Misión:

Fortalecer y garantizar el funcionamiento del primer nivel de intervención, comprendido en los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, existentes o a crearse.

Funciones:

- Promover la difusión e incorporación de la Convención de los Derechos del Niño y de la concepción de las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho en el ámbito de su jurisdicción.
- Brindar asesoramiento en la reparación de derechos de la niñez, adolescencia y familia, vulnerados en situaciones particulares.
- Brindar asistencia técnica a los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos.
- Establecer acciones dirigidas al fortalecimiento del rol de la familia para hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Ejercer la supervisión de las estrategias de abordaje de intervenciones, supervisando la oportunidad y necesidad de toma de medidas de protección.
- Conducir y favorecer la coordinación entre las diferentes áreas que integran la Dirección, en pos de mejorar y agilizar el funcionamiento.
- Disponer procesos de capacitación y supervisión de los recursos humanos.
- Toda otra gestión y/o acción en cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

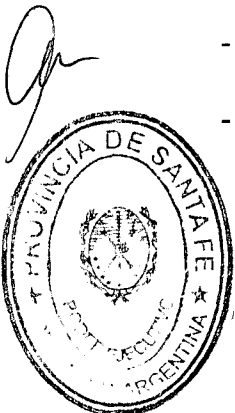
SUBSECRETARÍA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Misión:

Asistir a la Secretaría en el diseño y ejecución de políticas públicas de Promoción y Difusión del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, promoviendo la participación de las niñas, niños y adolescentes para garantizar el derecho a ser oído y que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Impulsar el desarrollo de espacios formativos en los distintos ámbitos públicos y/o privados que trabajen con temáticas de infancia.

Funciones:

- Promover la difusión e incorporación de la Convención de los Derechos del Niño y de la concepción de las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho, en el ámbito de toda la provincia.
- Brindar participación en todos los espacios posibles a niñas, niños y adolescentes, para que puedan expresar su voz y que su opinión sea tenida en cuenta.
- Promover y difundir en las familias formas de vinculación respetuosas de los derechos favoreciendo ámbitos libres de violencia.
- Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar capacitaciones para consolidar el Sistema de Promoción y Protección de Derechos.
- Desarrollar acciones y/o programas tendientes a la promoción y protección de derechos, promoviendo la correspondencia y responsabilidad social, la participación social, la equidad y la diversidad e inclusión.
- Asistir a la Secretaría en la interacción con todos los poderes del Estado a fin de lograr la implementación transversal de las políticas de promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Participar en la Comisión Interministerial de la Niñez y Adolescencia y el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, en los términos de la legislación vigente.
- Difundir Programas de Promoción de Derechos en todo el ámbito de la provincia.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

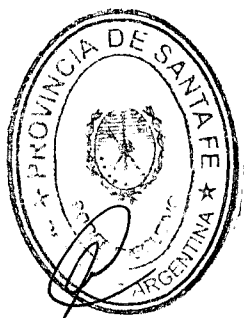
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

Misión:

Promover procesos de inclusión social y desarrollo de capacidades en aquellos sectores vulnerables de la Provincia de Santa Fe, desde una perspectiva social, educativa y productiva a partir de políticas públicas integrales y transversales y en coordinación con los distintos niveles de gobierno, con el objetivo de garantizar igualdad de oportunidades y construcción de ciudadanía, optimizando los recursos disponibles del Estado.

Funciones:

- Abordar las problemáticas sociales desde una perspectiva integral en el territorio, como escenario privilegiado de desarrollo humano.
- Promover el ejercicio de la ciudadanía a partir de la construcción de dispositivos territoriales.
- Garantizar la asistencia técnica y material a los gobiernos locales y a los ciudadanos, para superar situaciones de emergencias.
- Promover procesos que garanticen la seguridad alimentaria de la población de la provincia.
- Optimizar los recursos disponibles a partir de criterios de equidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Promover prácticas de acompañamiento y asistencia a los grupos familiares vulnerados mediante la coordinación general de equipos de trabajo.
- Convocar a los actores estatales, municipales y nacionales para que interactúen y planifiquen en conjunto las acciones del territorio asignado.
- Ejecutar la asistencia técnica y material a los gobiernos locales y a los ciudadanos para paliar situaciones críticas en todas sus manifestaciones.
- Organizar equipos de atención social con perspectiva de atención comunitaria y resolución de situaciones críticas.
- Ordenar los equipos de intervención territorial o servicios de orientación social planificando las acciones.
- Servir de soporte permanente y transversal a las distintas Secretarías del Ministerio, colaborando en la planificación y ejecución de programas.
- Cooperar en la creación de indicadores que posibiliten monitorear la implementación de las políticas y programas surgidos desde la Secretaría y sus respectivas áreas, como así también en lo relacionado a la planificación y capacitación.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Secretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

Misión:

Promover procesos de inclusión social y desarrollo en aquellos sectores vulnerables de la Provincia de Santa Fe entendiendo en lo relativo a grupos sociales en situaciones críticas y en las emergencias garantizando el acceso a los derechos ciudadanos para la resolución de las diferentes problemáticas y atender a aquellos grupos sociales que requieran un espacio de diálogo con las diferentes áreas del gobierno provincial.

Funciones:

- Planificar estrategias de intervención, acompañamiento y evaluación de situaciones críticas que posibiliten el acceso a mejoras en los niveles de inclusión social.
- Optimizar los recursos disponibles a partir de criterios de equidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Establecer mecanismos que, ante imprevistos meteorológicos, garanticen el acompañamiento de los grupos sociales afectados, desde el anuncio del acontecimiento hasta su resolución, considerando las particularidades de los grupos familiares y los sistemas planificados de logística para su inmediata atención.
- Organizar redes territoriales integradas por las instituciones de cada Región potencializando la ejecución de acciones y estrategias en conjunto.
- Realizar el monitoreo de asistencia técnica y material a los gobiernos locales.
- Convocar a los actores estatales, municipales y nacionales para que interactúen y planifiquen en conjunto las acciones del territorio asignado.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL - ZONA NORTE.

Misión:

Asistir a los gobiernos locales y a los ciudadanos/as comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones sociales críticas en todas sus manifestaciones.

Funciones:

- Coordinar los recursos que orienten a la construcción de abordajes integrales de su zona, que posibiliten la puesta en funcionamiento de los lineamientos planteados desde el Ministerio.
- Ejecutar la asistencia técnica y material a los gobiernos locales y a los ciudadanos comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones críticas en todas sus manifestaciones.
- Organizar redes territoriales integradas por las instituciones de cada territorio potencializando la ejecución de acciones y estrategias en conjunto.
- Organizar equipos de atención social con perspectiva de desarrollo humano, atención comunitaria y resolución de la emergencia.
- Promover prácticas de acompañamiento y asistencia a los grupos familiares vulnerados mediante la coordinación general de equipos de trabajo.
- Convocar a los actores estatales, municipales y nacionales para que interactúen y planifiquen en conjunto las acciones del territorio asignado.
- Preparar los equipos de intervención territorial o servicios de orientación social, planificar las acciones.
- Asistir en la planificación y ejecución de programas.
- Intervenir en situaciones de emergencia e imprevistos meteorológicos.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

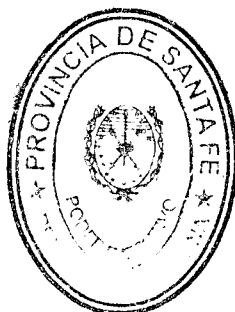
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL - ZONA SUR.

Misión:

Asistir a los gobiernos locales y a los ciudadanos/as comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones sociales críticas en todas sus manifestaciones.

Funciones:

- Coordinar los recursos que orienten a la construcción de abordajes integrales de su zona, que posibiliten la puesta en funcionamiento de los lineamientos planteados desde el Ministerio.
- Ejecutar la asistencia técnica y material a los gobiernos locales y a los ciudadanos comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones críticas en todas sus manifestaciones.
- Organizar redes territoriales integradas por las instituciones de cada territorio potencializando la ejecución de acciones y estrategias en conjunto.
- Organizar equipos de atención social con perspectiva de desarrollo humano, atención comunitaria y resolución de la emergencia.
- Promover prácticas de acompañamiento y asistencia a los grupos familiares vulnerados mediante la coordinación general de equipos de trabajo.
- Convocar a los actores estatales, municipales y nacionales para que interactúen y planifiquen en conjunto las acciones del territorio asignado.
- Preparar los equipos de intervención territorial o servicios de orientación social, planificar las acciones.
- Asistir en la planificación y ejecución de programas.
- Intervenir en situaciones de emergencia e imprevistos meteorológicos.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

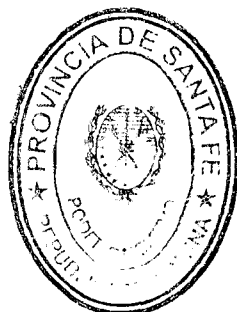
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – ZONA OESTE.

Misión:

Asistir a los gobiernos locales y a los ciudadanos/as comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones sociales críticas en todas sus manifestaciones.

Funciones:

- Coordinar los recursos que orienten a la construcción de abordajes integrales de su zona, que posibiliten la puesta en funcionamiento de los lineamientos planteados desde el Ministerio.
- Ejecutar la asistencia técnica y material a los gobiernos locales y a los ciudadanos comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones críticas en todas sus manifestaciones.
- Organizar redes territoriales integradas por las instituciones de cada territorio potencializando la ejecución de acciones y estrategias en conjunto.
- Organizar equipos de atención social con perspectiva de desarrollo humano, atención comunitaria y resolución de la emergencia.
- Promover prácticas de acompañamiento y asistencia a los grupos familiares vulnerados mediante la coordinación general de equipos de trabajo.
- Convocar a los actores estatales, municipales y nacionales para que interactúen y planifiquen en conjunto las acciones del territorio asignado.
- Preparar los equipos de intervención territorial o servicios de orientación social, planificar las acciones.
- Asistir en la planificación y ejecución de programas.
- Intervenir en situaciones de emergencia e imprevistos meteorológicos.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

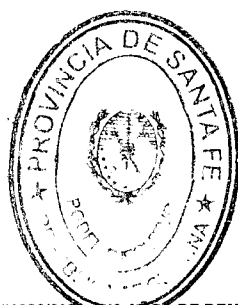
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL - ZONA CENTRO.

Misión:

Asistir a los gobiernos locales y a los ciudadanos/as comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones sociales críticas en todas sus manifestaciones.

Funciones:

- Coordinar los recursos que orienten a la construcción de abordajes integrales de su zona, que posibiliten la puesta en funcionamiento de los lineamientos planteados desde el Ministerio.
- Ejecutar la asistencia técnica y material a los gobiernos locales y a los ciudadanos comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones críticas en todas sus manifestaciones.
- Organizar redes territoriales integradas por las instituciones de cada territorio potencializando la ejecución de acciones y estrategias en conjunto.
- Organizar equipos de atención social con perspectiva de desarrollo humano, atención comunitaria y resolución de la emergencia.
- Promover prácticas de acompañamiento y asistencia a los grupos familiares vulnerados mediante la coordinación general de equipos de trabajo.
- Convocar a los actores estatales, municipales y nacionales para que interactúen y planifiquen en conjunto las acciones del territorio asignado.
- Preparar los equipos de intervención territorial o servicios de orientación social, planificar las acciones.
- Asistir en la planificación y ejecución de programas.
- Intervenir en situaciones de emergencia e imprevistos meteorológicos.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

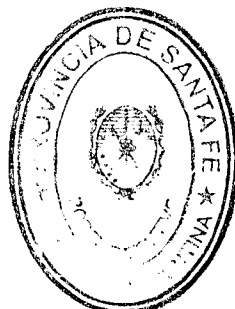
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL - ZONA ROSARIO.

Misión:

Asistir a los gobiernos locales y a los ciudadanos/as comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones sociales críticas en todas sus manifestaciones.

Funciones:

- Coordinar los recursos que orienten a la construcción de abordajes integrales de su zona, que posibiliten la puesta en funcionamiento de los lineamientos planteados desde el Ministerio.
- Ejecutar la asistencia técnica y material a los gobiernos locales y a los ciudadanos comprendidos dentro de su zona para paliar las situaciones críticas en todas sus manifestaciones.
- Organizar redes territoriales integradas por las instituciones de cada territorio potencializando la ejecución de acciones y estrategias en conjunto.
- Organizar equipos de atención social con perspectiva de desarrollo humano, atención comunitaria y resolución de la emergencia.
- Promover prácticas de acompañamiento y asistencia a los grupos familiares vulnerados mediante la coordinación general de equipos de trabajo.
- Convocar a los actores estatales, municipales y nacionales para que interactúen y planifiquen en conjunto las acciones del territorio asignado.
- Preparar los equipos de intervención territorial o servicios de orientación social, planificar las acciones.
- Asistir en la planificación y ejecución de programas.
- Intervenir en situaciones de emergencia e imprevistos meteorológicos.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

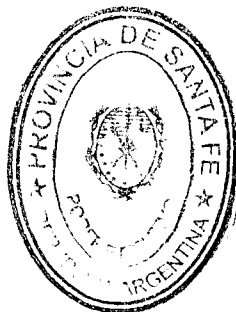
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Misión:

Promover, evaluar, diagnosticar, documentar e implantar, políticas públicas que orienten la necesidad de asistencia alimentaria de los sectores vulnerados del tejido social, promoviendo, además de la asistencia directa, la inclusión a programas de trabajo, autoproducción de alimentos y programas de agroindustria familiar.

Funciones:

- Desarrollar las acciones dirigidas a atender las necesidades alimentarias en la Provincia de Santa Fe, implementando los mecanismos adecuados para tal función, garantizando la mayor transparencia y eficiencia en la distribución de los recursos disponibles del Estado.
- Llevar los registros necesarios para la adecuada tramitación de la ayuda alimentaria dispuesta, sea que la misma se preste en especie o que se facilite por medios indirectos de pago para la compra de alimentos.
- Asistir con recursos económicos o materiales las situaciones de emergencia social que se planteen previa evaluación de personal calificado sobre la pertinencia del beneficio a instituciones y personas.
- Coordinar sus actividades con las acciones que se establezcan en otras áreas administrativas o jurisdiccionales de orden nacionales o provinciales, a fin de que la asistencia alimentaria resulte un complemento de la promoción y el desarrollo de la ciudadanía y la inclusión social.
- Establecer programas innovadores que promuevan la soberanía alimentaria a través de la vinculación con programas de producción de alimentos por medio de compras públicas y distribución local/regional de alimentos.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Misión:

Desarrollar las acciones dirigidas a atender las necesidades alimentarias en la Provincia de Santa Fe, implementando los mecanismos adecuados para tal función, garantizando la mayor transparencia y eficiencia en la distribución de los recursos.

Funciones:

- Promover, evaluar, diagnosticar, documentar e implantar, políticas públicas que orienten la necesidad de asistencia alimentaria de los sectores vulnerados del tejido social, promoviendo, además de la asistencia directa, la inclusión a programas de trabajo, autoproducción de alimentos y programas de agroindustria familiar.
- Asistir con recursos económicos o materiales las situaciones de emergencia social que se planteen previa evaluación de personal calificado sobre la pertinencia del beneficio a instituciones y personas.
- Coordinar sus actividades con las acciones que se establezcan en otras áreas administrativas o jurisdiccionales de orden nacionales o provinciales, a fin de que la asistencia alimentaria resulte un complemento de la promoción y el desarrollo de la ciudadanía y la inclusión social.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

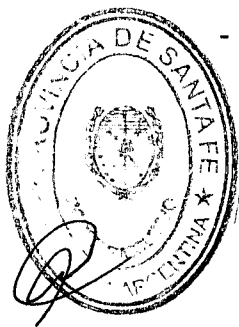
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

Misión:

Promover procesos de inclusión social y desarrollo de capacidades en aquellos sectores vulnerables de la Provincia de Santa Fe, desde una perspectiva social, educativa y productiva a partir de políticas públicas integrales y transversales y en coordinación con los distintos niveles de gobierno, con el objetivo de garantizar igualdad de oportunidades y construcción de ciudadanía, optimizando los recursos disponibles del Estado.

Funciones:

- Promover y facilitar a los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales el acceso a los programas, planes y acciones del Ministerio.
- Coordinar con los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales acciones orientadas a cumplir con los objetivos del Ministerio y sus distintas áreas.
- Articular con los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales del centro norte provincial respuestas a las distintas problemáticas.
- Planificar estrategias de intervención, acompañamiento y evaluación de las mismas que posibiliten el acceso a mejoras en los niveles de inclusión social.
- Optimizar los recursos disponibles a partir de criterios de equidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Establecer mecanismos que, ante imprevistos meteorológicos, garanticen el acompañamiento de los grupos sociales afectados, desde el anuncio del acontecimiento hasta su resolución; considerando las particularidades de los grupos familiares y los sistemas planificados de logística para su inmediata atención.
- Coordinar acciones con la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial Zona Norte.
- Organizar y fortalecer el trabajo en redes territoriales integradas por las instituciones de cada Región potencializando la ejecución de acciones y estrategias en conjunto, para mejorar la articulación y garantizar los derechos sociales básicos.
- Realizar el monitoreo de la asistencia técnica y material a los gobiernos locales.
- Convocar a los actores estatales, municipales y nacionales para que interactúen y planifiquen en conjunto las acciones del territorio asignado.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de esta Subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

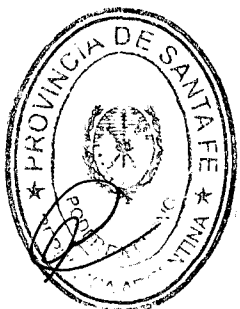
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

Misión:

Asistir en la generación de procesos de inclusión social y desarrollo de capacidades en aquellos sectores vulnerables de la Provincia de Santa Fe, desde una perspectiva social, educativa y productiva a partir de políticas públicas integrales y transversales y en coordinación con los distintos niveles de gobierno, con el objetivo de garantizar igualdad de oportunidades y construcción de ciudadanía, optimizando los recursos disponibles del Estado.

Funciones:

- Asistir en la promoción y acceso de los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales a los programas, planes y acciones del Ministerio.
- Articular con los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales del centro norte provincial respuestas a las distintas problemáticas.
- Planificar estrategias de intervención, acompañamiento y evaluación de las mismas que posibiliten el acceso a mejoras en los niveles de inclusión social.
- Optimizar los recursos disponibles a partir de criterios de equidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Establecer mecanismos que, ante imprevistos meteorológicos, garanticen el acompañamiento de los grupos sociales afectados, desde el anuncio del acontecimiento hasta su resolución; considerando las particularidades de los grupos familiares y los sistemas planificados de logística para su inmediata atención.
- Coordinar acciones con la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial Zona Norte.
- Asistir en la organización y el fortalecimiento del trabajo en redes territoriales integradas por las instituciones de cada región potencializando la ejecución de acciones y estrategias en conjunto, para mejorar la articulación y garantizar los derechos sociales básicos.
- Brindar asistencia técnica y material a los gobiernos locales.
- Asistir en la convocatoria a los actores estatales, municipales y nacionales para que interactúen y planifiquen en conjunto las acciones del territorio asignado.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la Subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y ABORDAJES SOCIALES.

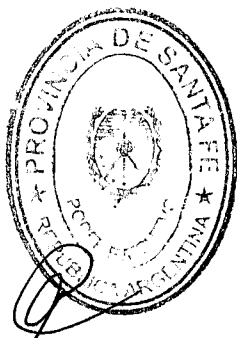
Misión:

Promover procesos de inclusión social y desarrollo en aquellos sectores vulnerables y/o vulnerados de la Provincia de Santa Fe, con miradas y acciones integrales y transversales, en coordinación con los distintos niveles de gobierno y de las organizaciones no gubernamentales.

Desarrollar de modo sistemático políticas que generen equidad para lograr el acceso a oportunidades, construyendo ciudadanía concibiendo a los sujetos como titulares de derechos y de obligaciones.

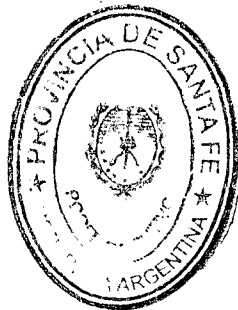
Funciones:

- Propiciar el diseño y coordinar la puesta en marcha de proyectos y programas sociales de inclusión con una perspectiva de derechos para los y las jóvenes en situación de criticidad que se encuentran desafiados de todas las instituciones públicas y privadas, vinculados a las economías delictivas y la violencia altamente lesiva y sin referentes sociales y familiares.
- Asistir a el/la Ministro/a en el Gabinete Social y en la coordinación de los proyectos y planes interministeriales de intervención integral de barrios priorizados de las grandes urbes y su área metropolitana, articulando con las diversas áreas del Estado Provincial y los gobiernos locales.
- Abordar las problemáticas de la violencia social desde una perspectiva integral en el territorio, articulando con el Ministerio de Justicia y Seguridad y demás jurisdicciones vinculadas.
- Innovar en políticas de inclusión que permitan la construcción de ciudadanía y el fomento de la independencia económica de las personas, integrando a los sectores más vulnerables a través de su incorporación en la economía formal, facilitando la generación de empresas sociales y/o la consolidación de proyectos socio-productivos.
- Gestionar alianzas para la creación e implementación de estrategias y proyectos de inclusión a través de convenios con organizaciones sociales y/u organizaciones gremiales y/o Universidades y/o Empresas y/o Fundaciones y/o Asociaciones Civiles y/o Cooperativas y cualquier otra entidad privada provincial, nacional o internacional.
- Identificar los Barrios Populares - RENABAP- y establecer la priorización de las necesidades, informando a los organismos competentes para la determinación de las obras de integración urbanística, mejora del hábitat e instalación de servicios.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Generar indicadores que posibiliten monitorear la implementación de las políticas y programas surgidos desde la Secretaría y sus respectivas áreas, como así también en lo relacionado a la planificación y capacitación.
- Coordinar acciones entre los distintos niveles de gobierno para optimizar los recursos, planificar a mediano plazo y fortalecer la incidencia de las políticas sociales en el territorio de la Provincia.
- Articular e Implementar políticas para la promoción de la economía social con organismos nacionales, otras dependencias gubernamentales, gobiernos locales - Municipios y Comunas- y organizaciones no gubernamentales, para el pleno cumplimiento de sus funciones.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Secretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y ABORDAJES SOCIALES.

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

Misión:

Coordinar la adecuada implementación de los proyectos y programas sociales de inclusión con una perspectiva de derechos humanos y empoderamiento de los y las jóvenes en situación de criticidad con alcance en todo el territorio provincial.

Funciones:

- Generar proyectos de fortalecimiento de las políticas sociales y estrategias inclusivas, con especial atención de los sectores de alta vulnerabilidad social, respetando las diversidades étnicas, sociales, culturales, religiosas, de género y/o cualquier otra.
- Desarrollar políticas de inclusión para las personas privadas de libertad y en el proceso de transición hacia la misma, articulando con las áreas competentes del Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Potenciar las oportunidades de los emprendimientos de la economía social y solidaria a través de su promoción y de la vinculación con el sector público y privado.
- Asistir a la Secretaría en todas las áreas de su incumbencia, para la facilitación de su funcionamiento en lo relacionado a la planificación y coordinación de la gestión institucional.
- Articular con organismos internos o externos, el establecimiento de indicadores que posibiliten monitorear la implementación de las Políticas Públicas Sociales, haciendo un seguimiento de los programas y los proyectos surgidos desde la Secretaría.
- Cooperar y ser el nexo con las demás jurisdicciones para la implementación de los proyectos y planes interministeriales de intervención integral de barrios priorizados de las grandes urbes y su área metropolitana.
- Entender en lo relativo a la capacitación del personal del Ministerio, de gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil vinculado con las competencias de la secretaría.
- Toda otra gestión y/o acción de asistencia técnica a la Secretaría, que favorezca el cumplimiento de los objetivos de la misma.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y ABORDAJES SOCIALES.

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

DIRECCIÓN PROVINCIAL NUEVA OPORTUNIDAD.

Misión:

Articular con los distintos organismos del Estado (en todos sus niveles) acciones tendientes al abordaje integral de los jóvenes con alta criticidad social con una visión estratégica de mediano y largo plazo.

Funciones:

- Llevar adelante la gestión de los programas de inclusión de los jóvenes, acompañándolos en la generación de nuevos horizontes y oportunidades en su proyecto de vida, fortaleciendo los lazos sociales y las relaciones de convivencia.
- Desarrollar acciones tendientes a promover programas conforme a las nuevas realidades territoriales.
- Desarrollar la planificación estratégica de las intervenciones de los programas supervisando los procedimientos administrativos y de gestión de recursos de los mismos.
- Implementar espacios de reflexión colectiva entre las personas participantes de los programas a implementarse.
- Gestionar los convenios que resulten pertinentes para ampliar y/o mejorar el impacto de los programas tanto con organizaciones sociales como con distintas unidades académicas que puedan dar soporte técnico a dichas acciones.
- Potenciar y promover espacios de evaluación y seguimiento del programa, coordinando acciones complementarias con las otras jurisdicciones del gabinete social para la inclusión.
- Diseñar políticas públicas innovadoras para los egresados de los programas que faciliten la incorporación en la economía formal, la generación de proyectos de empresas sociales o la consolidación de iniciativas de proyectos socio-productivos.
- Vincularse con las organizaciones sociales para la generación de proyectos sociales estratégicos y acercamiento de programas.
- Toda otra gestión y/o acción de asistencia técnica a la Subsecretaría, que favorezca el cumplimiento de los objetivos de la misma.



Q

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y ABORDAJES SOCIALES.

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL CENTRO-SUR.

Misión:

Incrementar la presencia del Estado en el territorio con mayores niveles de marginalidad y conflictividad, teniendo un rol activo en la generación, acompañamiento y sostenimiento de proyectos de iniciativa comunitaria.

Funciones:

- Administrar los recursos y organizar la asistencia articulando con las Direcciones Provinciales de Desarrollo Territorial en el Centro Sur de la Provincia, coordinando con la sede central de Santa Fe, en base a las políticas públicas establecidas por el Ministerio.
- Organizar los equipos que aborden de manera integral las necesidades de los barrios de Rosario y su área metropolitana, intensificando el conocimiento de su idiosincrasia, entendiendo su desenvolvimiento y profundizando el estudio de sus problemáticas.
- Implementar los dispositivos para asistir en situaciones de emergencia, acompañar en procesos traumáticos y desplegar un abordaje integral de personas y familias en situaciones de alta criticidad.
- Fortalecer los espacios de participación comunitaria y diálogo ciudadano propiciando espacios de intercambio y reflexión con actores y organizaciones sociales, fomentando una cultura de paz que permita transformar el conflicto en una oportunidad de convivencia.
- Toda otra gestión y/o acción de asistencia técnica a la Secretaría, que favorezca el cumplimiento de los objetivos de la misma.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y ABORDAJES SOCIALES.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA SOCIAL.

Misión:

Fomentar el asociativismo formal y las organizaciones de las economías autogestionadas, desde una perspectiva horizontal, sustentable, asociativa y cooperativa.

Funciones:

- Acompañar, capacitar y brindar asesoramiento a las organizaciones de la economía social y solidaria, para la adquisición de conocimientos técnicos, productivos, organizativos y para la comercialización.
- Gestionar, coordinar y optimizar la aplicación de programas de microcrédito, financiamiento y apoyo a emprendimientos (Decreto N° 2784/2007 y sus resoluciones reglamentarias, Decreto N° 538/2005 Banco Solidario, entre otros)
- Fortalecer y desarrollar mercados para la colocación de los productos provenientes de las organizaciones de la economía social y solidaria.
- Promover el desarrollo de nuevas formas productivas de comercio justo.
- Toda otra gestión y/o acción de asistencia técnica a la Secretaría, que favorezca el cumplimiento de los objetivos de la misma.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y ABORDAJES SOCIALES.

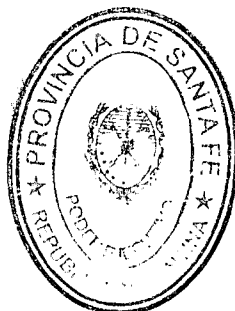
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN.

Misión:

Dar soporte permanente y transversal a las distintas Secretarías del Ministerio, en aquellos programas que se vinculen con políticas nacionales, provinciales y municipales.

Funciones:

- Entender las vinculaciones estratégicas con el Municipio de Rosario.
- Colaborar en la articulación del gobierno provincial con la Municipalidad de Rosario en las competencias de la Secretaría.
- Cooperar con la Dirección Provincial de Economía Solidaria en todas aquellas medidas y programas tendientes a favorecer a los actores de la economía social.
- Ser el vínculo con las Asociaciones Vecinales de Rosario, generando canales de escucha y solución conjunta de problemáticas barriales.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Secretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y ABORDAJES SOCIALES.

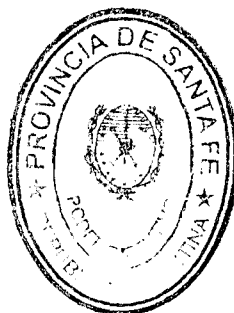
SUBSECRETARÍA DE ABORDAJES SOCIALES.

Misión:

Intervenir sobre las dinámicas sociales que actúan como factores determinantes de los entornos violentos mediante acciones de abordaje en barrios priorizados por los mayores índices de violencia en las grandes urbes de la provincia.

Funciones:

- Participar en representación del Ministerio en los dispositivos de intervención multiagencial para el abordaje territorial de las problemáticas comunitarias y la violencia social.
- Abordar de manera integral las problemáticas de las familias priorizadas por su alta criticidad social.
- Atender las situaciones de riesgo territorial de jóvenes de los barrios más vulnerados, articulando las urgencias con otras áreas de gobierno.
- Diseñar con los distintos actores involucrados las estrategias de abordajes con enfoque integral en base a los diversos componentes: de regularización y control; urbano-ambiental; habitacional; socio-comunitario y comunicacional.
- Articular con el Poder Judicial provincial y federal; MPA; gobiernos locales; Estado Nacional, organismos públicos provinciales y otros actores fundamentales.
- Toda otra gestión y/o acción de asistencia técnica a la Secretaría, que favorezca el cumplimiento de los objetivos de la misma.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y ABORDAJES SOCIALES.

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJES SOCIALES.

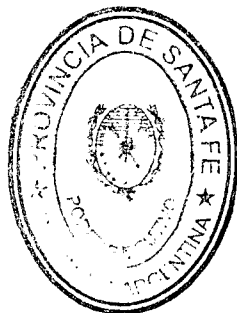
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SOPORTE DE GESTIÓN Y PROCESOS DE TRABAJO.

Misión:

Acompañar, asistir y apoyar a los niveles de Gestión del Ministerio, la Secretaría y los equipos territoriales en la capacidad de análisis del proceso de trabajo.

Funciones:

- Conformar los equipos interdisciplinarios que sirvan de soporte técnico del diseño de políticas públicas de inclusión y abordaje de problemáticas comunitarias de la Secretaría.
- Construir y producir información a partir de los datos generados por las distintas áreas provinciales, municipales y otras fuentes de datos. Producir conocimientos acordes a las necesidades de los problemas prevalentes, permitiendo actuar en diferentes dimensiones del abordaje.
- Instituir procesos de reflexión crítica y educación permanente.
- Planificar dispositivos transversales de trabajo para crear nuevos contenidos de protección social articulando internamente dentro del Ministerio, con otras Jurisdicciones, Organizaciones No Gubernamentales y el ámbito académico.
- Toda otra gestión y/o acción de asistencia técnica a la Secretaría, que favorezca el cumplimiento de los objetivos de la misma.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

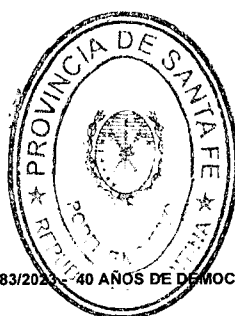
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

Misión:

Promover políticas transversales de integración social que garanticen mecanismos innovadores de promoción de espacios socio, educativos, productivos, desde una perspectiva intercultural e intergeneracional, coordinando acciones entre el Estado (en sus tres niveles), la sociedad civil y el sector privado, aspirando al desarrollo económico y social basado en la inclusión, la equidad y la solidaridad. Entender en la planificación, organización y control de políticas, programas, proyectos, estrategias, acciones y en la prestación de servicios que posibiliten a las personas con discapacidad, a las personas mayores y las comunidades indígenas alcanzar el desarrollo pleno de la ciudadanía, implementando acciones directas, brindando el apoyo y la protección necesaria para la contención específica de personas en situación de desamparo social y material, en forma directa o a través de instituciones especializadas en dicha tarea.

Funciones:

- Planificar estrategias de intervención, acompañamiento y evaluación de las mismas que posibiliten el acceso a mejoras en los niveles de inclusión social.
- Optimizar los recursos disponibles a partir de criterios de equidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Promover espacios regionales de articulación, participación, capacitación e innovación, desde una perspectiva intercultural e intergeneracional.
- Proponer transversalmente planes, programas y/o proyectos interculturales - intergeneracionales acordes a los estudios y a los puntos emergentes en los espacios de participación.
- Abordar las problemáticas sociales desde una perspectiva integral en el territorio, como escenario privilegiado de desarrollo humano.
- Promover el ejercicio de la ciudadanía a partir de la construcción de dispositivos territoriales.
- Garantizar la asistencia técnica y material a los gobiernos locales y a los ciudadanos, para abordar estas temáticas.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

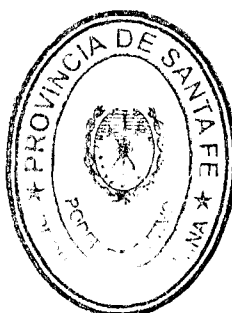
SUBSECRETARÍA DE PERSONAS MAYORES.

Misión:

Promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor articulando acciones con actores sociales, organizaciones de la sociedad civil, prestadores privados y obras sociales y motivando a la comunidad en su conjunto para que participe activamente aportando soluciones a los problemas de las personas mayores.

Funciones:

- Promover la integración social de las Personas Mayores, articulando acciones con otros actores sociales, organizaciones de la sociedad civil y prestadores de obras sociales.
- Garantizar el acceso a derechos para la población de adultos mayores, reforzando su reconocimiento como actores sociales de importancia para nuestra sociedad y otorgándoles participación para la construcción de ciudadanía.
- Intervenir en una propuesta legislativa que fije pautas concretas para el tratamiento y cuidado de los adultos mayores.
- Asesorar y proponer la creación de institutos de internación, centros, comedores, hogares diurnos y/o aplicación de programas alternativos, previo estudio de la situación de las zonas de la provincia que determine su conveniencia, estableciendo objetivos inmediatos, mediatos, empleos de medios, recursos y fijación de etapas y plazos para su concreción.
- Proceder a las tareas de control y fiscalización de las instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de adultos mayores con o sin internación.
- Promover la construcción de infraestructura para una mejor calidad de vida e integración de los adultos mayores.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

SUBSECRETARÍA DE PERSONAS MAYORES.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN DE PERSONAS MAYORES.

Misión:

Asistir a la Subsecretaría respecto a la planificación, implementación y evaluación de las acciones necesarias para promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor articulando acciones con actores sociales, organizaciones de la sociedad civil, prestadores privados y obras sociales.

Funciones:

- Colaborar en el diseño de políticas públicas y difundir los lineamientos generales para la atención integral de la temática de las Personas Mayores.
- Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas mayores.
- Atender aspectos administrativos de aquellos planes, programas y proyectos destinados a las personas mayores que se ejecuten en el territorio de su competencia.
- Acompañar la tarea de las residencias provinciales radicadas en toda la provincia.
- Generar acciones que garanticen la participación como Derecho Humano de las personas mayores para la construcción de ciudadanía.
- Participar en las instancias de producción de información para la gestión o elaboración de informes en la materia de su competencia.
- Entender en lo concerniente a las residencias provinciales de personas mayores, capacitar a su personal y gestionar ante otras dependencias para su correcto funcionamiento.
- Ejercer la representación de la Subsecretaría cuando la misma lo instruya.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL.

Misión:

Promover el acceso a la regularización dominial, ya sea de reconocimiento posesorio, traslativa de dominio o de consolidación del mismo.

Funciones:

- Articular con Municipios, Comunas y Organizaciones no gubernamentales de toda la Provincia de Santa Fe a los fines de resolver trámites de Regularización Dominial.
- Desarrollar programas de capacitaciones a los fines de que actores territoriales se encuentren capacitados para promover el programa, como así también para iniciar las gestiones.
- Coordinar con otras áreas del Estado dependientes de la efectivización del programa a los fines de que el trámite de los expedientes de Regularización Dominial sean finalizados con la mayor celeridad posible.
- Promover y garantizar todo lo dispuesto por las leyes Nros. 24374 y su modificatoria N° 26493, como así también por la Ley Provincial N° 12817.
- Promover la reforma de la Ley Nacional 24374 a los fines potenciar más beneficiarios de esta Dirección.
- Intervenir en lo relativo a la Ley Provincial 13844 - Fondo para la Regularización Dominial Social.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

SUBSECRETARÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Misión:

Atender la problemática de las personas con discapacidad respetando los principios de integralidad y transversalidad en el diseño de las políticas, tal lo establece la Ley N° 13853, a fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente, dentro del ámbito de la Provincia de Santa Fe.

Funciones:

- Generar los mecanismos necesarios para la transversalización, descentralización y regionalización de la perspectiva de la discapacidad basada en el modelo social, en todos los órdenes y niveles del estado provincial en cumplimiento de la Ley N° 13853.
- Promover apoyos, ajustes razonables y medidas de acción positiva a fin de garantizar la participación social de las personas con discapacidad atendiendo a las necesidades de cada contexto.
- Propiciar la participación plena de las personas con discapacidad en la vida pública, atendiendo a la consigna *Nada sobre nosotros sin nosotros*.
- Promover la toma de conciencia acerca de la temática de la discapacidad en la sociedad toda y dar cumplimiento a la Ley 14046 de Capacitación obligatoria de los agentes del Estado provincial en Perspectiva de Discapacidad.
- Coordinar la articulación entre las distintas áreas de gobierno con el fin de otorgar integralidad a las políticas que se elaboren y ejecuten con el sentido de garantizar derechos y libertades a las personas con discapacidad.
- Promover la articulación entre el sector público y el sector privado, así como, en particular, entre Municipios, Comunas, el Estado Nacional y organizaciones de la sociedad civil a fin de lograr la complementariedad necesaria para garantizar el cumplimiento de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad.
- Planificar, conducir y financiar los planes, programas y acciones de carácter intersectorial relacionados con la problemática de las personas con discapacidad.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

SUBSECRETARÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

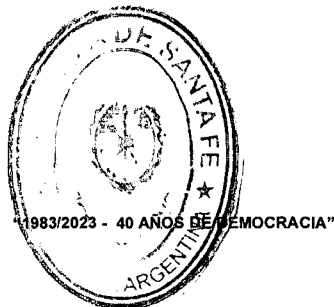
DIRECCION PROVINCIAL DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ZONA SUR.

Misión:

Entender e intervenir en la problemática de las personas con discapacidad respetando los principios de integralidad y transversalidad en el diseño de las políticas, tal como lo establece la Ley N° 13853, a fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente, dentro del ámbito de la Provincia de Santa Fe.

Funciones:

- Asistir en la generación de los mecanismos necesarios para la transversalización, descentralización y regionalización de la perspectiva de la discapacidad basada en el modelo social, en todos los órdenes y niveles del Estado provincial en cumplimiento de la Ley N° 13853.
- Entender en la promoción de medidas de acción positiva a fin de garantizar la participación social de las personas con discapacidad atendiendo a las necesidades de cada contexto.
- Propiciar la participación plena de las personas con discapacidad en la vida pública, atendiendo a la consigna *Nada sobre nosotros sin nosotros*.
- Promover la toma de conciencia acerca de la temática de la discapacidad en la sociedad toda y dar cumplimiento a la Ley N° 14046 de Capacitación obligatoria de los agentes del Estado Provincial en Perspectiva de Discapacidad.
- Coordinar la articulación entre las distintas áreas de gobierno con el fin de otorgar integralidad a las políticas que se elaboren y ejecuten con el sentido de garantizar derechos y libertades a las personas con discapacidad, promoviendo la articulación entre el sector público y el sector privado.
- Planificar, conducir y financiar los planes, programas y acciones de carácter intersectorial relacionados con la problemática de las personas con discapacidad.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

SUBSECRETARÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

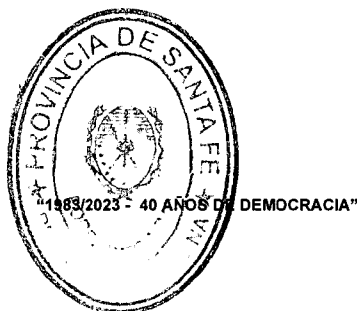
DIRECCION PROVINCIAL DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ZONA NORTE.

Misión:

Entender e intervenir en la problemática de las personas con discapacidad respetando los principios de integralidad y transversalidad en el diseño de las políticas, tal como lo establece la Ley N° 13853, a fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente, dentro del ámbito de la Provincia de Santa Fe.

Funciones:

- Asistir en la generación de los mecanismos necesarios para la transversalización, descentralización y regionalización de la perspectiva de la discapacidad basada en el modelo social, en todos los órdenes y niveles del estado provincial en cumplimiento de la Ley N° 13853.
- Entender en la promoción de medidas de acción positiva a fin de garantizar la participación social de las personas con discapacidad atendiendo a las necesidades de cada contexto.
- Propiciar la participación plena de las personas con discapacidad en la vida pública, atendiendo a la consigna *Nada sobre nosotros sin nosotros*.
- Promover la toma de conciencia acerca de la temática de la discapacidad en la sociedad toda y dar cumplimiento a la Ley N° 14046 de Capacitación obligatoria de los agentes del Estado Provincial en Perspectiva de Discapacidad.
- Coordinar la articulación entre las distintas áreas de gobierno con el fin de otorgar integralidad a las políticas que se elaboren y ejecuten con el sentido de garantizar derechos y libertades a las personas con discapacidad, promoviendo la articulación entre el sector público y el sector privado.
- Planificar, conducir y financiar los planes, programas y acciones de carácter intersectorial relacionados con la problemática de las personas con discapacidad.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DEPORTES.

Misión:

Asistir a el/la Ministro/a en la generación de políticas orientadas a la promoción y fortalecimiento del Deporte, sus diferentes disciplinas y actividades físicas en todo el ámbito del territorio santafesino. Fomentar mediante programas, becas y diversas actividades, el acceso, el desarrollo y la profesionalización de las prácticas deportivas ya sean actividades físicas, recreativas, deportivas sociales o federadas, generando un instrumento de inclusión y desarrollo para toda la población santafesina y participando activamente en la aplicación y cumplimiento de la normativa provincial, referida al fomento y desarrollo del Deporte.

Funciones:

- Generar políticas orientadas a la promoción y fortalecimiento del Deporte y las distintas disciplinas deportivas desarrolladas en el territorio provincial, tanto en las prácticas amateur como en las profesionales.
- Entender en lo relacionado con el deporte y el turismo social, en coordinación con los organismos públicos y privados de la actividad.
- Promover el Deporte como factor educativo y como herramienta fundamental para ayudar en la formación integral de la ciudadanía, además de ser un recurso idóneo para la preservación de la salud física y mental de la población y la promoción de los valores éticos.
- Desarrollar un relevamiento del estado general de los clubes, asociaciones y demás instituciones públicas y privadas vinculadas con el Deporte, para obtener datos reales de sus necesidades que deriven en la planificación de acciones que mejoren las condiciones de dichas entidades.
- Asistir y apoyar a las instituciones deportivas del territorio provincial articulando con los distintos niveles y áreas del Estado que estén vinculados a los proyectos diseñados para el desarrollo del Deporte como elemento de beneficio para la sociedad.
- Acompañar a atletas e instituciones deportivas para procurar los más altos niveles de competencia, asegurando que las prestaciones de Deportes en la Provincia sean la mejor expresión de la jerarquía cultural y deportiva de sus habitantes.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Secretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DEPORTES.

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES.

Misión:

Asistir a la Secretaría en la generación de políticas orientadas a la promoción y fortalecimiento del Deporte, sus diferentes disciplinas y actividades físicas en todo el ámbito del territorio santafesino.

Participar activamente en la aplicación y control del cumplimiento de la normativa provincial, referida al fomento y desarrollo del Deporte.

Funciones:

- Asistir a la Secretaría en todo lo relativo al desarrollo del Deporte en la provincia. Coordinar acciones para poner en ejecución políticas orientadas a la promoción y fortalecimiento del Deporte y las distintas disciplinas deportivas desarrolladas en el territorio provincial, tanto en las prácticas amateur como en las profesionales.
- Entender en la aplicación de la Ley Provincial N°10554 y N°11644 que adhiere a la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20655.
- Promover, orientar y asesorar a los clubes y asociaciones deportivas para el cumplimiento de sus objetivos.
- Desarrollar un relevamiento del estado general de los clubes, asociaciones y demás instituciones públicas y privadas vinculadas con el Deporte, para obtener datos reales de sus necesidades que deriven en la planificación de acciones que mejoren las condiciones de dichas entidades.
- Generar proyectos de acción e intervención social en los clubes barriales de acuerdo a las necesidades relevadas, promoviendo el nexo entre la esfera pública y privada, el gobierno Nacional, Provincial y Municipal, a través de la generación de ideas y proyectos conjuntos.
- Acompañar a atletas e instituciones deportivas para procurar los más altos niveles de competencia, asegurando que las prestaciones de Deportes en la Provincia sean la mejor expresión de la jerarquía cultural y deportiva de sus habitantes.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DEPORTES.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE COMUNITARIO Y RECREACIÓN
ZONA CENTRO - NORTE.**

Misión:

Asistir a la Secretaría en todo lo relativo al desarrollo del deporte con fines de inclusión y como componente relevante del desarrollo humano en la zona centro norte.

Funciones:

- Promover la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo social.
- Articular con el Ministerio de Educación y con el Ministerio de Cultura acciones que garanticen el desarrollo conjunto del deporte comunitario y el deporte escolar.
- Articular con los municipios y comunas para el desarrollo de acciones de deporte social en todo el territorio provincial.
- Desarrollar dentro del territorio provincial programas deportivos propios con sentido de convivencia social, posibilitando el acceso masivo de la población.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DEPORTES.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE COMUNITARIO Y RECREACIÓN
ZONA SUR.**

Misión:

Asistir a la Secretaría en todo lo relativo al desarrollo del deporte con fines de inclusión y como componente relevante del desarrollo humano en la zona sur.

Funciones:

- Promover la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo social.
- Articular con el Ministerio de Educación y con el Ministerio de Cultura acciones que garanticen el desarrollo conjunto del deporte comunitario y el deporte escolar.
- Articular con los municipios y comunas para el desarrollo de acciones de deporte social en todo el territorio provincial.
- Desarrollar dentro del territorio provincial programas deportivos propios con sentido de convivencia social, posibilitando el acceso masivo de la población.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DEPORTES.

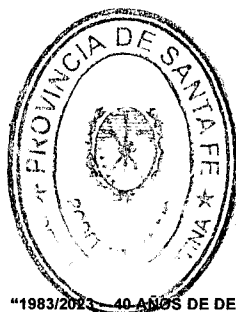
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CLUBES.

Misión:

Asistir a la Secretaría en el fortalecimiento de los clubes de la provincia, trabajando de forma permanente y articulada, entendiendo que son espacios fundamentales para la contención, formación, interacción social y desarrollo para todas las personas de todas las edades.

Funciones:

- Asistir a la Secretaría en la aplicación de políticas que tengan como beneficiarios directos o indirectos a clubes de la provincia.
- Realizar relevamientos en las instituciones y crear un registro digital de clubes deportivos en el territorio de la provincia.
- Trabajar en el fortalecimiento de las instituciones de primer grado en relación al asesoramiento jurídico y contable que permita aumentar la cantidad de instituciones regularizadas en la provincia de Santa Fe.
- Diseñar estrategias para trabajar de manera articulada con las Instituciones Primarias, Entidades Intermedias de diversos grados y con los demás niveles del estado provincial para el desarrollo del deporte a través de los Clubes Deportivos, Asociaciones y Federaciones.
- Crear programas de asistencia económica, técnica y programática que beneficien a las instituciones deportivas de primer grado.
- Desarrollar, fortalecer y jerarquizar el capital institucional de los clubes de la provincia.
- Programar y desarrollar desde la Secretaría, charlas, capacitaciones y clínicas destinadas a los diferentes actores que integran a los clubes de la provincia.
- Formar recursos humanos del deporte, con capacidad profesional y responsabilidad social.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE DEPORTES.

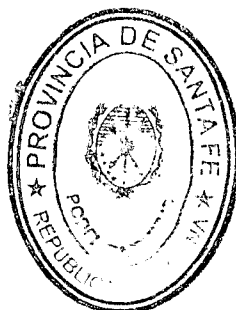
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES FEDERADOS.

Misión:

Asistir a la Secretaría en la implementación de las políticas públicas deportivas planificadas en la provincia de Santa Fe, en lo relacionado a los deportes federados, articulando acciones gubernamentales conjuntas con las distintas áreas e instituciones. Gestionar y articular con niveles nacionales e internacionales, programas de apoyo y acompañamiento institucional con el fin de fortalecer e implementar las políticas públicas planificadas por medio de las instituciones, transformándose en acciones concretas, con llegada territorial a toda la provincia.

Funciones:

- Diseñar una planificación que proyecte a nuestros deportistas hacia su desarrollo en un Ciclo Olímpico.
- Establecer una planificación macro, que permita alcanzar objetivos en forma anual.
- Generar los programas de trabajo y su metodología de implementación necesarios para lograr las metas y objetivos propuestos.
- Diseñar proyectos de acción deportiva ligados al logro de objetivos concretos, promoviendo el nexo entre la esfera pública y privada, el gobierno Nacional, Provincial y Municipal, a través de la generación de ideas y proyectos conjuntos.
- Asistir y apoyar a los atletas del territorio provincial articulando con los distintos niveles y áreas del estado que estén vinculados a los proyectos diseñados para el desarrollo del deporte federado.
- Acompañar a atletas e instituciones deportivas para procurar los más altos niveles de competencia, asegurando que las prestaciones de Deportes en la Provincia sean la mejor expresión de la jerarquía cultural y deportiva de sus habitantes.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Subsecretaría.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

APRECOD - AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES.

Misión:

Asistir a todos los ciudadanos de la provincia de Santa Fe, mediante la prevención, atención y contención en relación al uso problemático de sustancias y a los comportamientos adictivos, garantizando la calidad y efectividad de cada intervención, con la reinserción social como eje transversal.

Desarrollar políticas públicas para la temática de adicciones desde un enfoque comunitario, centrado en las personas, desde un abordaje integral, entendiendo la problemática como un fenómeno complejo y dinámico, anclado en factores sociales, económicos, políticos y culturales.

Funciones:

- Planificar, coordinar y desarrollar políticas y programas que se orienten a la prevención, de los consumos de sustancias psicoactivas y otras prácticas de riesgo adictivo, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.
- Implementar estrategias integrales basadas en criterios de calidad, en coordinación con los distintos niveles y poderes del Estado y la sociedad civil, dirigidas a la atención de personas con problemáticas de adicciones en el ámbito de la provincia de Santa Fe.
- Representar a la Agencia, dirigir y velar por el cumplimiento de su objeto, mediante la articulación de acciones y coordinación operativa con las diferentes jurisdicciones, focalizándose específicamente en la prevención del consumo problemático de sustancias, como así también garantizando el tratamiento e integración de los sujetos que presenten patologías adictivas.
- Proponer al Titular de la jurisdicción la creación de Delegaciones Regionales.
- Proponer al Titular de la jurisdicción la designación del Coordinador del Consejo Consultivo.
- Dirigir las acciones de la Dirección Provincial de Prevención y Monitoreo Territorial, la Dirección Provincial de Abordaje Terapéutico, las distintas áreas especializadas de la Agencia y las Delegaciones Regionales.



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

APRECOD - AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y MONITOREO TERRITORIAL.

Misión:

Fortalecer las redes comunitarias y disminuir los umbrales de vulnerabilidad de los habitantes de la provincia de Santa Fe, en particular la de los grupos de niños, niñas y adolescentes, frente a situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo.

Funciones:

- Definir planes estratégicos de prevención integral que contemplen, especialmente, la prevención primaria, la concientización respecto de los riesgos del consumo abusivo de alcohol y el estímulo de hábitos saludables desde la primera infancia.
- Fortalecer el vínculo familiar y las organizaciones comunitarias públicas y privadas, dotando a la comunidad de herramientas para disminuir la demanda de sustancias psicoactivas.
- Impulsar el desarrollo de Centros de Prevención en Adicciones que funcionen como centros de referencia, e integren a la comunidad educativa a los centros de salud, y a las organizaciones sociales.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

APRECOD - AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ABORDAJE TERAPÉUTICO.

Misión:

Fortalecer las redes de acción sobre consumos problemáticos que permitan brindar una cobertura integral a fin de potenciar las estrategias conjuntas entre los efectores de salud de los sectores público, privado y de la sociedad civil, y promover la calidad del tratamiento y su accesibilidad.

Función:

- Generar instancias de asistencia a los ciudadanos de la provincia de Santa Fe que demanden atención para el tratamiento de problemas de adicción, en coordinación con el Ministerio de Salud.
- Promover el fortalecimiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud y las áreas de emergencias como espacios de acción temprana e intervenciones breves para personas con consumos problemáticos, en coordinación con las áreas competentes.
- Articular y coordinar la asistencia sanitaria integral de las personas afectadas por los consumos problemáticos, en los diferentes niveles del Sistema Público de Salud, las áreas del sector público nacional, provincial, municipal y las organizaciones de la sociedad civil.
- Definir el proceso de admisión para la evaluación y posterior derivación al tratamiento adecuado, según las características singulares de cada caso.
- Definir formas y sistemas de supervisión de las instancias de tratamiento previstas para las personas atendidas.
- Coordinar y mantener actualizada la red de Centros de Tratamiento.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

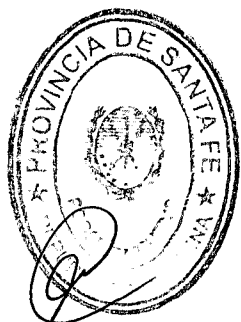
SUBSECRETARÍA DE PLAN ABRE.

Misión:

Entender en el diseño, implementación, coordinación y evaluación de políticas públicas y estrategias de intervención integral en los territorios urbanos con complejidad social crítica en la provincia de Santa Fe, con el fin de garantizar el acceso a los derechos fundamentales de las personas, promoviendo el desarrollo urbano y productivo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de su inclusión económica, educativa y cultural.

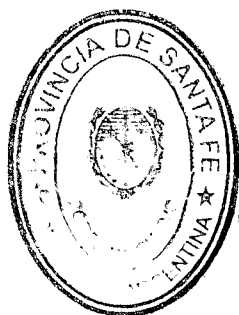
Funciones:

- Asistir a el/la Ministro/a en el abordaje de problemáticas sociales desde una perspectiva integral en el territorio, como escenario privilegiado de desarrollo humano.
- Optimizar y coordinar la planificación y gestión de proyectos sociales en el marco del Gabinete Social, promoviendo la articulación interministerial para el diseño e implementación de políticas de inclusión y desarrollo social.
- Identificar y priorizar las necesidades y demandas de las poblaciones y los territorios, elaborando diagnósticos participativos y planes de acción conjuntos con los actores locales.
- Establecer y fortalecer vínculos de cooperación y coordinación con los gobiernos municipales y comunales, las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, las universidades, los centros de investigación, y otros actores relevantes para el abordaje territorial de las necesidades relevadas y la implementación y ejecución de los programas a cargo de esta Subsecretaría.
- Coordinar con los diversos organismos con incumbencia en la ejecución de proyectos socio productivos y programas de capacitación en general, que promuevan la formación y la inclusión laboral de sectores sociales vulnerados, para que lleguen de manera ordenada a los territorios urbanos priorizados.
- Fomentar y coordinar la creación de centros de producción o de prestación de servicios y/o empresas sociales de inclusión, con una mirada de proyección en el tiempo, garantizando el acompañamiento de las personas destinatarias y su fortalecimiento.
- Monitorear y evaluar el impacto y los resultados de las políticas, programas y acciones en los territorios, generando información y conocimiento que permita retroalimentar y mejorar la gestión.
- Orientar y asesorar en la planificación de obras y proyectos de infraestructura urbana que mejoren las condiciones de habitabilidad, movilidad, seguridad y servicios de los territorios priorizados, integrándose a la dinámica urbana y generando espacios de convivencia y participación comunitaria.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Incidir en el diseño y la implementación de nuevos proyectos y dispositivos territoriales de inclusión y desarrollo social destinados a poblaciones y sectores sociales vulnerados que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la construcción de ciudadanía ante la dinámica de la realidad social.
- Coordinar y ejecutar acciones de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, para el desarrollo de proyectos sociales que promuevan la inclusión e integración de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad social.
- Asesorar y capacitar a los actores territoriales involucrados en la ejecución de los programas y proyectos de acción territorial de la Subsecretaría, brindando orientación y asistencia técnica en las diferentes etapas del ciclo de gestión.
- Entender en toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

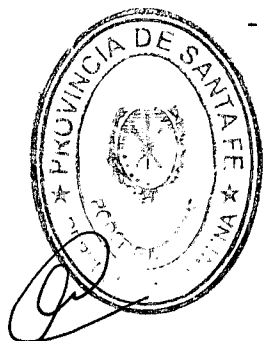
Misión:

Formular, gestionar y coordinar los recursos humanos, financieros y materiales que aseguren a todas las áreas del Ministerio su óptimo funcionamiento en cumplimiento de las políticas públicas dispuesta por el Titular de la jurisdicción.

Asistir al Ministro en la generación de políticas y procedimientos para la administración de cuestiones vinculadas a las relaciones laborales en un todo de acuerdo con las normas vigentes. Coordinar la actividad administrativa de las distintas áreas.

Funciones:

- Formular y ejecutar el presupuesto anual de gastos y recursos de la jurisdicción en función de instrucciones impartidas por el titular de la jurisdicción.
- Asistir en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo imprescindible para el cumplimiento de los objetivos y metas de la jurisdicción.
- Efectuar la planificación, coordinación y asistencia a las actividades administrativas de las áreas integrantes de la jurisdicción.
- Brindar toda información relacionada con la tramitación y estado de situación de las gestiones administrativas de la jurisdicción.
- Informar al Titular de la jurisdicción sobre el estado de situación presupuestaria y financiera del Ministerio.
- Elaborar informes sobre la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas expresadas en el presupuesto anual de gastos.
- Administrar la planta de cargos del personal permanente, temporario y de las horas cátedras de la jurisdicción.
- Planificar y ejecutar anualmente las contrataciones de bienes y servicios a fin de garantizar el normal funcionamiento de la jurisdicción.
- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado.
- Coordinar las tareas de la Dirección General de Administración, la Dirección General de Recursos Humanos, y las restantes áreas de su dependencia.
- Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Proponer en materia de innovación y modernización administrativa, todas las mejoras que se consideren convenientes para un eficiente y eficaz funcionamiento del Ministerio.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

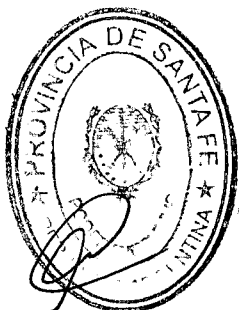
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

Misión:

Asistir a la Subsecretaría en materia administrativa, presupuestaria, contable, logística y de recursos humanos a los fines de operativizar el cumplimiento de las competencias del Ministerio.

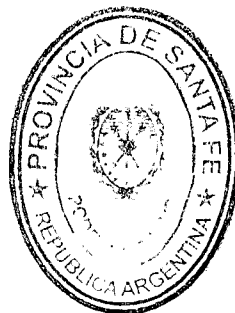
Funciones:

- Asistir a la Subsecretaría en materia administrativa, presupuestaria y contable, como en las tramitaciones de las gestiones administrativas que permitan dar respuesta en tiempo y forma a los requerimientos del Ministerio.
- Colaborar en el análisis y tramitación de las gestiones administrativas de todas las áreas del Ministerio.
- Relevar las necesidades operativas tanto físicas, financieras como de recursos humanos que pudiera existir en el Ministerio a fin de garantizar un correcto funcionamiento de las mismas.
- Asesorar y asistir a la Subsecretaría en la supervisión y control de las tramitaciones relativas a altas, bajas, modificaciones y remuneraciones en la nómina de personal del Ministerio implementando los sistemas informáticos que correspondan.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones administrativas relativas al pago puntual de sueldos y prestaciones a los trabajadores dependientes del Ministerio en las unidades de su dependencia, realizando también el seguimiento de aquellas tramitaciones que se realicen con otros ámbitos del Ministerio o con otras dependencias del Estado Provincial.
- Participar con la Subsecretaría, en la elaboración de presupuestos vinculados al sistema de administración personal, promoviendo la implementación de mecanismos para la asignación de cargos, la jerarquización o el otorgamiento de beneficios o adicionales salariales a los empleados del Ministerio fundados en las normativas vigentes.
- Coordinar el análisis y la tramitación de las gestiones administrativas relativas a adquisición de equipamiento, abastecimiento, recursos físicos e infraestructura de todas las áreas del Ministerio.
- Atender a las particulares necesidades en materia de gestión del trabajo planteadas por grupos de trabajadores, por autoridades regionales o locales o por representantes sindicales procurando lograr acuerdos satisfactorios dentro de la normatividad que en materia laboral y de seguridad social esté vigente.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Coordinar el establecimiento y la revisión continua de las normas de selección e ingreso de personal en todas las unidades administrativas del Ministerio respetando y haciendo respetar las normativas generales del Estado Provincial en esa temática.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores dependientes del Ministerio y notificar las violaciones a las normas establecidas a fin de que se apliquen las medidas preventivas y/o correctivas que correspondan.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

Misión:

Asistir al Titular de la Jurisdicción en materia técnica jurídica respecto a los proyectos de actos administrativos y en la gestión administrativa de los procedimientos sustanciados ante el Ministerio.

Funciones:

- Entender en la elaboración, control y revisión técnico legal de proyectos de actos administrativos.
- Ejercer el control técnico de legalidad de los actos administrativos, de las normas, trámites, instrumentos legales y demás cuestiones jurídicas que se eleven a consideración y firma del/la Señor/a Ministro/a de la cartera.
- Asesorar y dictaminar sobre normativa jurídica aplicable relacionada con el cumplimiento de las funciones del Ministerio o de las áreas integrantes del mismo, asegurando la unidad de la doctrina legal vigente en procura de evitar con ello contradicciones en el criterio jurídico administrativo.
- Supervisar el estudio, análisis y redacción de proyectos de normas jurídicas administrativas en las materias de competencia del Ministerio.
- Intervenir en la tramitación y el control jurídico de los proyectos de convenios y acuerdos que las áreas superiores del Ministerio propongan celebrar con organismos o entidades públicas y de la sociedad civil, provinciales, nacionales o internacionales en las materias de competencia del Ministerio.
- Intervenir en cuestiones en las que pueda presumirse la comisión de ilícitos penales y/o irregularidades administrativas dentro del quehacer jurisdiccional.
- Actuar como unidad de enlace con la Oficina de Anticorrupción para dar respuestas a los pedidos de acceso a la información pública.
- Entender en lo referente al Registro de Organizaciones Sociales (No lucrativas con fines públicos) - Decreto N° 0358/01 y modificatorio N° 1217/15-.
- Coordinar las tareas de la Dirección General de Despacho y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Subsecretaría.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEGAL Y TÉCNICA.

Misión:

Asistir a la Subsecretaría en materia técnica jurídica respecto a los proyectos de actos administrativos y en la gestión administrativa de los procedimientos sustanciados ante el Ministerio.

Funciones:

- Asistir en la elaboración, control y revisión técnico legal de proyectos de actos administrativos puestos a su consideración.
- Asistir en el control técnico de legalidad de los actos administrativos, de las normas, trámites, instrumentos legales y demás cuestiones jurídicas que se eleven a consideración y firma del/la Señor/a Ministro/a de la cartera.
- Asesorar y dictaminar, cuando le sea requerido, sobre normativa jurídica aplicable relacionada con el cumplimiento de las funciones del Ministerio o de las áreas integrantes del mismo, asegurando la unidad de la doctrina legal vigente en procura de evitar con ello contradicciones en el criterio jurídico administrativo.
- Entender en el estudio, análisis y redacción de proyectos de normas jurídicas administrativas en las materias de competencia del Ministerio.
- Asesorar en la tramitación y el control jurídico de los proyectos de convenios y acuerdos que las áreas superiores del Ministerio propongan celebrar con organismos o entidades públicas y de la sociedad civil, provinciales, nacionales o internacionales en las materias de competencia del Ministerio.
- Asistir en cuestiones en las que pueda presumirse la comisión de ilícitos penales y/o irregularidades administrativas dentro del quehacer jurisdiccional.
- Coordinar lo referente al Registro de Organizaciones Sociales (No lucrativas con fines públicos) - Decreto N° 0358/01 y modificatorio N° 1217/15.
- Coordinar las tareas de la Dirección General de Despacho y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Toda otra gestión y/o acción que tenga por objetivo el cumplimiento de los fines de la presente Dirección.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUVENTUDES.

Misión:

Implementar políticas públicas para el desarrollo integral de los jóvenes con las herramientas del Estado provincial para generar las condiciones de una mejora en su calidad de vida, laboral, profesional, educativa, cultural y/o deportiva.

Funciones:

- Acompañar las juventudes en las distintas problemáticas sociales, familiares y de integración.
- Coordinar políticas públicas transversales, con el objetivo de dar respuesta a las problemáticas de la juventud en la provincia.
- Coordinar y ejecutar, acciones de cooperación junto a municipios, comunas y organizaciones juveniles a lo largo y ancho de la provincia.
- Asesorar y capacitar a los actores territoriales involucrados en la ejecución de los programas y proyectos de acción territorial del Ministerio, brindando orientación y asistencia técnica en las diferentes necesidades planteadas en el territorio provincial.
- Incidir en el diseño y la implementación de nuevos proyectos y dispositivos territoriales de inclusión y desarrollo social destinados a los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la construcción de ciudadanía ante la dinámica de la realidad social.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ANEXO C

AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES (APRECOD)

COMPETENCIAS:

Articular acciones y ejercer la coordinación operativa con las diferentes jurisdicciones, focalizándose específicamente en la prevención del consumo problemático de sustancias, como así también garantizar el tratamiento e integración de los sujetos que presenten patologías adictivas.

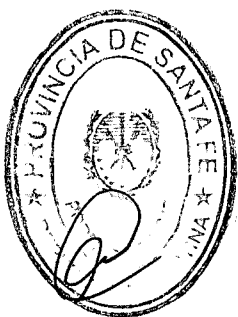
Diseñar, coordinar y evaluar las políticas públicas que, en materia de adicciones, se desarrollen desde las gestiones públicas y privadas en el ámbito de la provincia de Santa Fe con el objetivo de favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, priorizando la promoción, prevención e inclusión social de los sujetos en situación de vulnerabilidad.

Prevenir el consumo problemático de sustancias, aplicando un conjunto de acciones integrales y de proximidad encaminadas a construir vínculos, participación social y ciudadanía plena para fomentar modos y estilos de vida saludables.

Desarrollar acciones basadas en la evidencia que permitan contar con los recursos y modalidades terapéuticas adecuadas para las necesidades individuales y colectivas de los sujetos con consumo problemático de sustancias, garantizando la detección precoz e intervención temprana con respeto de su integridad y sus derechos.

Producir investigaciones que permitan desarrollar conocimientos acerca de los comportamientos adictivos, los consumos problemáticos y sus efectos a nivel individual y colectivo en los diferentes contextos.

Intervenir en lo relativo a la Ley Nacional N° 26.934 (Plan Nacional Integral para el abordaje de los consumos problemáticos IACOP) a la que suscribe la provincia; la Ley Provincial N° 10.772 de Salud Mental; la Ley Nacional N° 26.657 que regula la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental; la Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y la Ley Provincial N° 12.967 de Promoción y Protección Integral para todo sujeto menor de 18 años que padezca algún consumo problemático o adicción.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Disponer los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 26.586 “Creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y consumo indebido de drogas”.

Promover el abordaje integral, interdisciplinario, intersectorial e intergubernamental de esta compleja problemática, articulando y coordinando acciones con todos los ministerios involucrados, municipios y comunas, organizaciones sociales comunitarias y no gubernamentales, pudiendo suscribir acuerdos y convenios a tales fines con los mismos.

Coordinar acciones con organismos nacionales e internacionales de cooperación, como así también con el sector privado.

Desarrollar contenidos para los programas de promoción y prevención y de capacitación para los equipos intervinientes y para el público en general.

Implementar un sistema de información que permita evaluar su proceso de acción y gestión para producir las transformaciones e innovaciones necesarias, y que pueda utilizarse de soporte para desarrollar evidencia científica.

Implementar en forma intensiva y sostenida en el tiempo programas de promoción y prevención universal dirigidos a la ciudadanía.

Promover modos y estilos de vida saludables desde la primera infancia en las distintas áreas de intervención del estado: salud, educación, desarrollo social, trabajo, seguridad, justicia y cultura.

Capacitar equipos territoriales para la prevención y diseñar los contenidos de los programas específicos para la población carcelaria potenciando acciones de sensibilización y concientización de la ciudadanía.

Promover la asistencia integral a los sujetos afectados y al grupo familiar o colectivo; contemplando las necesidades y circunstancias sociales, culturales y económicas de cada sujeto en tratamiento y evitar su estigmatización.

Desarrollar estudios cualitativos y cuantitativos en coordinación con el “Observatorio Argentino de Drogas” a los efectos de analizar las determinaciones sociales que inciden en el consumo, métodos, tipos de drogas, contextos y demás indicadores pertinentes.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ESTRUCTURA:

SECRETARIO DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES.

DIRECTOR PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y MONITOREO TERRITORIAL.

DIRECTOR PROVINCIAL DE ABORDAJE TERAPÉUTICO.

ÁREAS ESPECIALIZADAS. Las que desarrollarán tareas específicas en materias vinculadas a su especialidad, dependen del Secretario de la Agencia de Prevención del Consumo de drogas y Tratamiento Integral de las adicciones y estarán integradas por personal "ad hoc", designado en tal calidad. Estas áreas podrán abarcar, a modo enunciativo y sin taxatividad: la gestión de la información estadística; la difusión y comunicación social; la formación y proyectos especiales y la administración financiera, legal y técnica.

DELEGACIONES REGIONALES. Podrán crearse Delegaciones Regionales de la Agencia, a cargo de sus respectivos Delegados, a propuesta del Secretario de la Agencia de Prevención del Consumo de drogas y Tratamiento Integral de las adicciones y bajo su dependencia; a los fines de asegurar el desarrollo equilibrado de la Agencia en el territorio provincial y de atender necesidades particulares de cada zona.

CONSEJO CONSULTIVO. El Consejo Consultivo actuará como órgano asesor y estará integrado por un Coordinador, designado por el titular de la cartera de Igualdad y Desarrollo Humano, y por representantes "ad honorem". Podrá invitarse a integrar este Consejo a representantes de ministerios, municipios, comunas, cuerpos legislativos, organismos nacionales, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, diferentes credos y personas reconocidas por su formación, experiencia o trabajo en la temática. La convocatoria a sus reuniones será formulada por el Secretario de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones. Las conclusiones o dictámenes que adopte no resultarán vinculantes.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

RECURSOS:

La APRECOD dispondrá de los siguientes recursos:

Recursos que por ley estén destinados a solventar sus cometidos.

Ingresos que obtenga como consecuencia de subvenciones y/o convenios con entes públicos y/o privados que le fueren destinados por la Provincia.

Fondos provenientes de asignaciones que les sean atribuidas por disposiciones presupuestarias o que resulten de su gestión.

Fondos provenientes de la incorporación de recursos nacionales e internacionales que así lo permitan.

Herencias, legados y donaciones que se efectúen al Estado Provincial con destino a la Agencia, conforme a la ley aplicable para dichos casos.

